

Hospital Escuela

Ciudad de Tegucigalpa



F-1532

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de Noviembre del 2024
OFICIO No. 5100-2024-DG-HE

**LICENCIADA MELBA AUDELI CASTRO CÁCERES
COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO (CPC)
PRESENTE**

Estimada Lic. Castro:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus delicadas funciones. *Para su revisión y visto bueno*, en atención al Oficio N° 816-UGL-DAS-DGAF recibido el 12 de noviembre del 2024 generado por el Departamento de Adquisiciones y Suministros, me permito remitir proceso de **Contratación Directa (CD) No. 30-2024-HE "Adquisición de Productos Medicinales varios para el Hospital Escuela"**.

Para lo cual se adjunta tres (03) Leitz de Expediente original conformado de la siguiente manera:

- TOMO I: del folio 01 al 467
- TOMO II: del folio 468 al 1060 (con la observación que falta folio 1020, entre los folios 860 y 861 hay 1 página sin folios y el 934 se repite)
- TOMO III: del folio 1061 al 1532.

Asimismo se remiten las siguientes ofertas originales:

1. **Empresa MEDILAB S. A. DE C.V.** conformada por:
Tomo I: del folio 01 al 504
Tomo II: del folios 505 al 887.
2. **Empresa BALAXI HEALTHCARE HONDURAS S. DE RL. DE C.V.** consta de 87 folios (con la observación que falta folio 44).
3. **Empresa EYL COMERCIAL S. A.** consta de 217 folios (con la observación que faltan los folios 3 y 18).
4. **Empresa HC PHARMAHONDURAS S. DE R.L.** consta de 111 folios en total, (con la observación que falta el folio 62).
5. **Empresa BEHPHARMA S. DE R. L. DE C.V.** consta de 187 folios ((con la observación que la página que corresponde al 114 no está foliada).
6. **Empresa CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.** consta de 68 folios (con la observación que falta el folio 04).
7. **Empresa DROGUERÍA COBOS ANDRADE S. DE R.L.** consta de 213 folios (con la observación que el folios 15 esta repetido).
8. **EMPRESA DROGUERÍA FARSIMAN S. DE R.L.** conformada por:

"TRABAJANDO CON TRANSPARENCIA POR UN SISTEMA DE SALUD DIFERENTE"

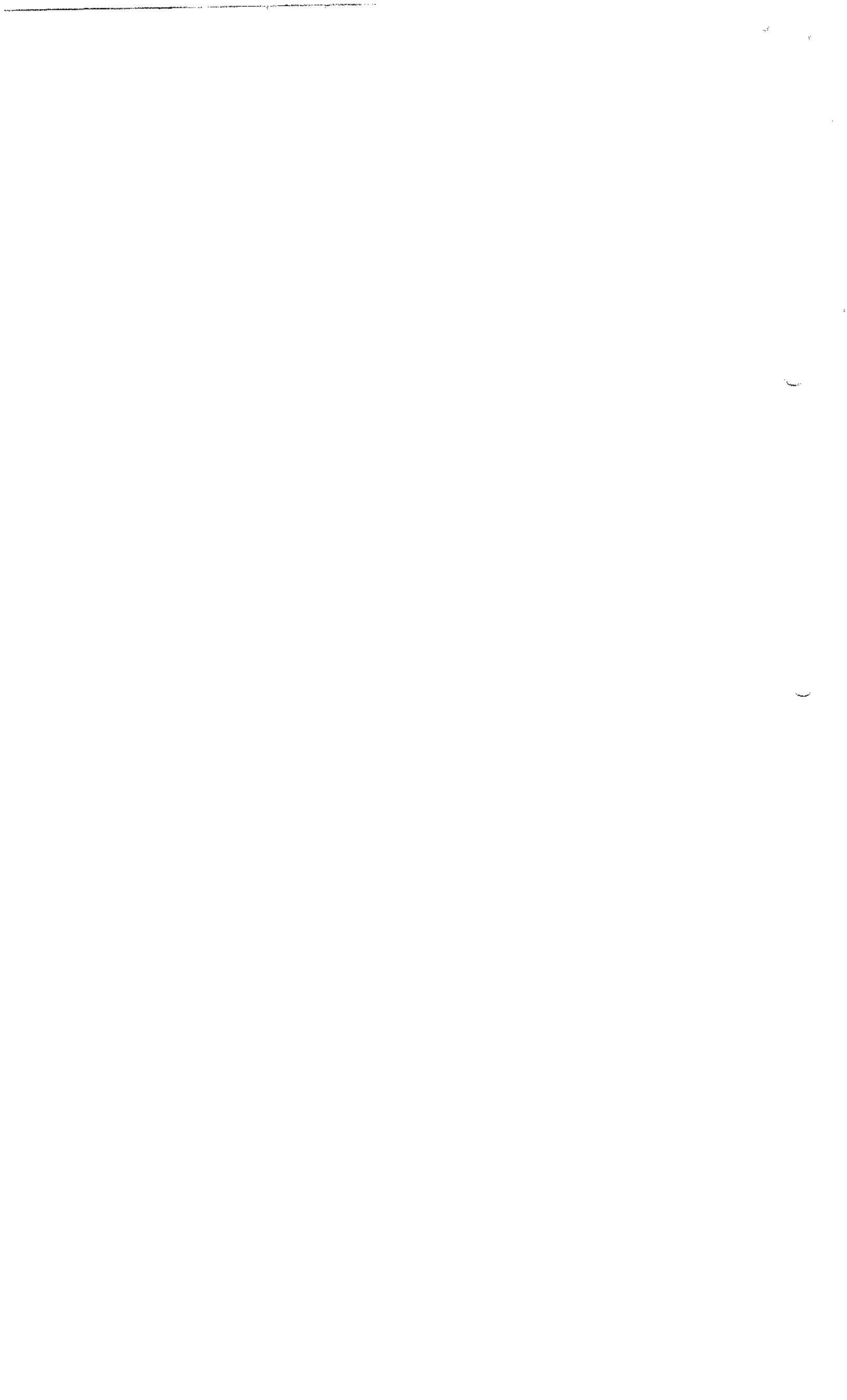
Boulevard Suyapa, Avenida L. de enero, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Siguenos en nuestras redes sociales, Facebook y Instagram: Hospital Escuela, Twitter: HE_Honduras.
PAX: +504 2232-2322/ 2232-2489 / 2232-2526 direccion_general@hospitalescuela.edu.hn

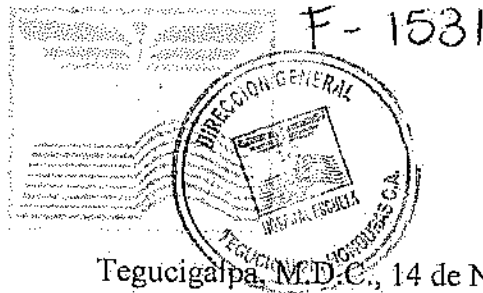


Página 1 de 2

14/11/2024

Melba Castro
3:32





Tegucigalpa, M.D.C., 14 de Noviembre del 2024
OFICIO No. 5100-2024-DG-HE

- Tomo I: del folio 01 al 341 *(con la observación que entre los folios 17 y 18 hay 2 paginas sin foliar y falta el folio 19)*
Tomo II: del folios 342 al 871.
9. **Empresa SEVEN PHARMA HONDURAS S.A.** consta de 485 folios.
 10. **Empresa DROGUERÍA UNIVERSAL S.A. DE C.V.** consta de 498 folios.
 11. **Empresa LETERAGO S. A.** conformada por:
Tomo I: del folio 01 al 490
Tomo II: del folios 491 al 977 *(con la observación que hay 12 páginas más sin foliar).*
 12. **Empresa SERVIMEDICA S. DE R.L. DE C.V.** conformada por:
Tomo I: del folio 01 al 511 *(con la observación que faltan los folios 22 y 24)*
Tomo II: del folio 512 al 1070 *(con la observación que falta el folio 797).*
 13. **Empresa DROGUERÍA BERNA S. DE R.L.** consta de 65 folios *(con la observación que falta el folio 44).*
 14. **Empresa AGENCIA Y REPRESENTACIONES HONDUTEC S.A. DE C.V.** consta de 451 folios *(con la observación que falta el folio 109).*
 15. **Empresa DROGUERÍA AMERICANA S.A. de C.V.** conformada por:
Tomo I: del folio 01 al 396
Tomo II: del folio 397 al 1102.
 16. **Empresa DROGUERÍA PROMESA S.A.** consta de 571 folios *(con la observación que falta el folio 19).*
 17. **Empresa DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.** consta de 114 folios *(con la observación que faltan los folios 6, 11, 12 y 15)*
 18. **Empresa HELI PHARMA S.A.** consta de 102 folios *(con la observación que falta el folios 16).*

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,



DR. HERBERT ANTONY LOPEZ MENDOZA
DIRECTOR GENERAL INTERINO
HOSPITAL ESCUELA

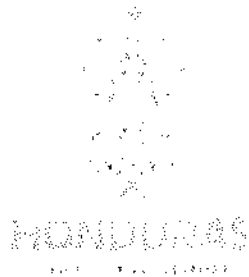
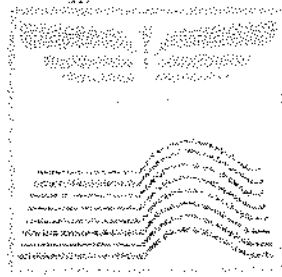
Archivo/CR/SB

"TRABAJANDO CON TRANSPARENCIA POR UN SISTEMA DE SALUD DIFERENTE"

Boulevard Suyapa, Avenida 1.^a de enero, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Síguenos en nuestras redes sociales, Facebook y Instagram: Hospital Escuela, Twitter: HE Honduras.
PBX: +504 2232-2322/ 2232-2489 / 2232-2526 direccion_general@hospitalescuela.edu.hn

Página 2 de 2





RESOLUCIÓN N° 61-2024-DGHE

VISTO: Para RESOLVER el Expediente de la adjudicación del Proceso de Adquisición bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA CD No. 30-2024-HE**, “**ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICINALES VARIOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA**” se emite la presente Resolución.

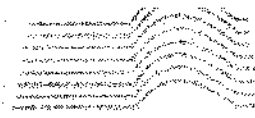
ANTECEDENTES

CONSIDERANDO (1): Que la Constitución de la República, en su Artículo 360, establece: “Los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios de compraventa o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad en la Ley. Se exceptúan los contratos que tengan por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por un estado de emergencia y los que por su naturaleza no pueden celebrarse, sino con persona determinada”.

CONSIDERANDO (2): Que el Artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, señala que: “El órgano competente para decidir solicitará los informes y dictámenes obligatorios y facultativos de los órganos consultivos, los que habrán de remitirse, en defecto de disposiciones legales, en el plazo máximo de quince (15) días a partir a contar desde la fecha que reciban la petición”.

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo con el Principio de Eficiencia contemplado en el Artículo 5 de la Ley de Contratación del Estado, “la Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. (...) Los procedimientos deben estructurarse, reglamentarse e interpretarse de forma tal que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; (...)”. Para lo cual, es imperativo que en cada una de las etapas del proceso de contratación se observen como ejes transversales, los Principios de Publicidad y Transparencia (Artículo 6) y de Igualdad y Libre Competencia (Artículo 7).

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 9 de la Ley de la Contratación del Estado establece que en Situaciones de Emergencia. La declaración del estado de emergencia se hará mediante Decreto del presidente de la República en Consejo De Ministros o por el voto de las dos terceras partes de la respectiva Corporación Municipal. En su párrafo cuarto el presente artículo establece Cuando ocurran situaciones de emergencia ocasionadas por desastres naturales, epidemias, calamidad pública, necesidades con la defensa o relacionadas con estados de excepción, o por otras circunstancias excepcionales que afectaren sustancialmente la continuidad o la prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos, podrá contratarse la construcción de obras públicas, suministro de bienes o de



servicios o la prestación de servicios de consultoría que fueren estrictamente necesarios, sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de las funciones de fiscalización.

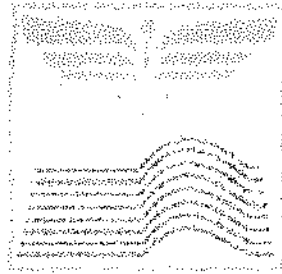
CONSIDERANDO (5): Que el Artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado expresa la modalidad en que pueden llevarse a cabo las contrataciones que realicen los órganos del Estado, en el marco del Artículo 112 párrafo segundo de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro (2024), que determina los montos exigibles para aplicar las modalidades de contratación, debiendo considerarse efectivamente según el valor requerido, en este caso, para la **“ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICINALES VARIOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA”**.

CONSIDERANDO (6): Que el Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado, refiere: “La Adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones (...). En relación con el Artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.”

CONSIDERANDO (7): Que el Artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado, señala: “Adjudicación por Criterios Objetivos de la Evaluación. Para fines del Artículo anterior, el Pliego de Condiciones podrá considerar, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, a tal efecto, considerando la naturaleza de la prestación, podrán incluirse, entre otros, las condiciones de financiamiento, beneficios ambientales, o tratándose de suministros, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, menor costo de operación, plazo de entrega y los demás que estuvieren previstos con ese carácter. Si así ocurriere, el Pliego de Condiciones establecerá un sistema de puntos u otro criterio objetivo para evaluar los diferentes factores previstos. A falta de pronunciamientos expreso en los Pliegos de Condiciones, se entenderá que la adjudicación se hará al oferente de precio más bajo, siempre que Cumpla las condiciones de participación”.

CONSIDERANDO (8): Que el Artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado dispone que la Contratación Directa podrá realizarse en los casos siguientes: **“1) Cuando tenga por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por una situación de emergencia al amparo de lo establecido en el Artículo 9 de la presente Ley; 2) Cuando se trate de la adquisición de repuestos u otros bienes y servicios especializados cuya fabricación o venta sea exclusiva de quienes tengan patente o marca de fábrica registrada, siempre que no hubieren sustitutos convenientes; (...).”**



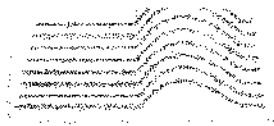


CONSIDERANDO (9): Que de acuerdo al Artículo 37 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, “Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración, por medio del órgano responsable de la contratación deberá acreditar el objeto del contrato, la necesidad que se pretende satisfacer y el fin público perseguido y contar, según corresponda, con los estudios, planos, diseños o especificaciones generales y técnicas debidamente concluidos y actualizados en función de las necesidades a satisfacer, así como con la programación total y las estimaciones presupuestarias. Para ello deberán tenerse en cuenta los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo o de inversión pública, de corto, mediano o largo plazo, los respectivos planes operativos anuales y los objetivos, metas y previsiones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República o de los demás presupuestos del sector público que correspondan. (...)”

CONSIDERANDO (10): Que el Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado indica que, “Para cada procedimiento de contratación, el titular del órgano responsable de la contratación designará una Comisión para el análisis y valuación de las ofertas, la cual será integrada en la forma prevista por el artículo 33 de la Ley. Estas Comisiones cumplirán su función con apego a la Ley, al presente Reglamento y al pliego de condiciones correspondiente; se pondrá especial diligencia en el cumplimiento de la obligación De confidencialidad prevista en el párrafo segundo del artículo 6 de la Ley. Los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán poseer amplia experiencia, ética, conocimiento y capacidad en el tema que están calificando, y seguirán los procedimientos y criterios previamente establecidos en el pliego de condiciones. El órgano responsable de la contratación podrá, a su vez, designar una Subcomisión integrada por personal Calificado que reúna los requisitos indicados en el párrafo anterior, la cual se encargará del examen preliminar de los documentos”.

CONSIDERANDO (11): Que la formalización de los contratos debe suscribirse dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la notificación de la adjudicación, al tenor de lo dispuesto en los Artículos 110 y 111 de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO (12): Que el Artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado referente a la motivación de la adjudicación, instruye que: “Cuando se adjudicare el contrato a un oferente que no sea el de precio más bajo en cualquiera de los casos previstos en los artículos anteriores, la resolución por la que se acuerde la adjudicación deberá ser suficientemente motivada, considerando los antecedentes del Caso y los criterios de adjudicación previstos en el pliego de condiciones. La falta de motivación producirá la nulidad de la adjudicación. (...)” En virtud de lo cual, según lo dispone en el Artículo 141, “antes de emitir La resolución de adjudicación, el titular del órgano responsable de la Contratación podrá oír los dictámenes que considere necesarios, debiendo siempre resolver dentro del plazo de vigencia de las ofertas”.

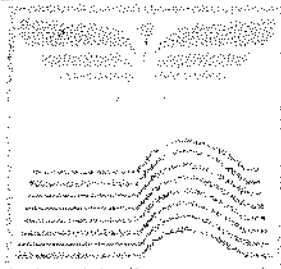


CONSIDERANDO (13): Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM 007-2022, de fecha dos (02) de mayo del 2022 citan: “ARTÍCULO 1. Declarar ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, en todo el territorio nacional por el año 2022, con el objeto de facilitar la contratación directa de los medicamentos e insumos vitales y para asegurar que los establecimientos de salud que proveen servicios faciliten el acceso a diagnóstico y tratamientos para la población que lo requiere. Propósito de garantizar el cumplimiento del derecho constitucional a la salud, asegurando la provisión de servicios, insumos, medicamentos y la atención oportuna de la población; asimismo fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante eventuales situaciones epidemiológicas, como posibles rebrotes de coronavirus (COVID-19) y la propagación del virus del dengue. - ARTICULO 2 (...), ARTÍCULO 3. Se le instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) y a la Secretaría de los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Naciones (COPECO), para que procedan a verificar de inmediato el inventario de medicamentos a nivel nacional, para priorizar la compra de medicamentos vitales, así como a realizar los pagos correspondientes para el alquiler de los centros de triaje. ARTÍCULO 4. Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) a utilizar de su partida presupuestaria lo que sea necesario para poder hacerle frente a este ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, declarado en el presente Decreto, garantizando su manejo de manera transparente y con veeduría social.

CONSIDERANDO (14): Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM 016-2022, de fecha diez (10) de junio del 2022 citan: “ARTÍCULO 1. Declarar ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, en todo el Sistema de Salud Pública a nivel nacional por el año 2022, con el propósito de garantizar el cumplimiento del derecho constitucional a la salud, asegurando la provisión de servicios, insumos, medicamentos y la atención oportuna de la población.”

CONSIDERANDO (15): Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-04-2023, de fecha dieciséis (16) de enero del 2023 citan: “ARTÍCULO 1. Prorrogar la Declaratoria del ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, en todo el Sistema de salud Pública a nivel nacional por el año 2023, con el propósito de garantizar el cumplimiento del derecho constitucional a la salud, asegurando la provisión de servicios, insumos, medicamentos y la atención oportuna de la población; asimismo fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la actual ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19).

CONSIDERANDO (16): Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM 053-2023, de fecha veintisiete (27) de diciembre del 2023 citan: “ARTÍCULO 1. Prorrogar la Declaratoria ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, en todo el territorio nacional por el año 2024, con el propósito de garantizar el cumplimiento del derecho constitucional a la salud, asegurar la provisión de servicios, insumos, medicamentos, infraestructura adecuada y la atención oportuna de la población hondureña, así



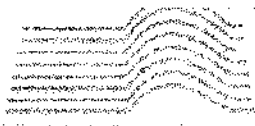
como para fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las persona ante eventuales situaciones epidemiológicas, como es posibles rebrotes de coronavirus (COVID-19) y la propagación del virus del dengue. Artículo 2.- Se autoriza a la Secretaria de Salud, para adquirir mediante la modalidad de contratación directa, los servicios e insumos, equipos y medicamentos que sean necesarios, así como a utilizar de su partida presupuestaria lo que se requiera, para hacer frente a la presente a la declaratoria de estado de emergencia, garantizando sea manejado transparente y con veeduría social.- Artículo 3.- Los contratos suscritos al amparo del presente Decreto, se realizaran procurando obtener las condiciones más ventajosas y de calidad para la Administración Pública y estarán sujetos a los procesos de aprobación y auditoría previstos por la Constitución y las Leyes de la República, debiendo ser notificados al Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

CONSIDERANDO (17): Que el Departamento de Licitaciones del Hospital Escuela, realizo los actos preparatorios previos a la Contratación Directa, los cuales son requeridos con el propósito de obtener ofertas que cumplan con las disposiciones contenidas en las bases de contratación, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

CONSIDERANDO (18): En fecha veintiocho (28) de julio de dos mil veinticuatro (2024), la Jefa del Almacén de Medicamentos, Doctora Dania Melendez, realiza la solicitud del pedido No. 56-2024 para la adquisición de medicamentos especiales, vitales, desiertos y fracasados para el Hospital Escuela. (Folios 25-34)

CONSIDERANDO (19): Que mediante Oficio No. 54-2024-DC-DGAF-HE de fecha 15 de julio de 2024 la Licenciada Alejandra Elvir Jefe de Departamento de Adquisiciones y Suministros Hospital Escuela solicita a la Abogada Maddaly Yanes Jefe de la Unidad de Asesoría Legal del Hospital Escuela se emita Dictamen Legal al Proceso Contratación Directa No. **CD-30-2024-HE "ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICINALES VARIOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA"**, el cual fue emitido por dicha unidad mediante Dictamen Legal No. 65-2024-UAL-HE de fecha quince (15) de julio de dos mil veinticuatro (2024) donde se concluye que el proceso es de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y las directrices emanadas por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) (Folio 107- 111)

CONSIDERANDO (20): Que mediante oficio No.3189-2024-DG-HE de fecha diecinueve (19) de julio de presente año, suscrito por el Doctor Herbert Antony Lopez Mendoza, Director General del Hospital Escuela y dirigido a la Licenciada Alejandra Elvir Jefe de Departamento de Adquisiciones y Suministros mediante el cual Autoriza Dar Inicio al Proceso de Contratación Directa No. **CD-30-2024-HE "ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICINALES VARIOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA"**.(Folio 172)



CONSIDERANDO (21): Que mediante Oficio No. 3177-2024-DG-HE de fecha diecinueve (19) de julio de presente año, suscrito por el Doctor Herbert Antony Lopez Mendoza, Director General del Hospital Escuela y dirigido al Licenciado Cristobal Cruz, Comprador Publico Certificado (CPC) de la Secretaria de Salud mediante el cual hace remisión del expediente correspondiente al proceso antes mencionado para que se emita visto bueno. (Folio 173-174)

CONSIDERANDO (22): Que mediante Oficio No. 3188-2024-DG-HE diecinueve (19) de julio del presente año, suscrito por el Doctor Herbert Antony Lopez Mendoza, Director General del Hospital Escuela y dirigido a la Magistrada Itzel Palacios en su condición de Presidenta del Tribunal Superior de Cuentas, mediante el cual se informa de lanzamiento del proceso de Contratación Directa No. **CD-30-2024-HE "ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICINALES VARIOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA"**. (Folio 175)

CONSIDERANDO (23): Que en fecha treinta (30) de julio del año dos mil veinticuatro (2024) el Lic. Cristobal Cruz en su condición de Comprador Publico Certificado (CPC) de la Secretaría de Salud emite Visto Bueno B-088-2024 para el Proceso de Contratación Directa No. **CD-30-2024-HE "ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICINALES VARIOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA"**. (Folio 177-178)

CONSIDERANDO (24): Que en fecha veinte (20) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) se llevo a cabo el Acto de Apertura de Ofertas en comparecencia por parte del Hospital Escuela: La Lic. Grecia García de Unidad de Relaciones Interinstitucionales, Abogada Lorena Cabrera de la Unidad de Transparencia y la Abogada Melida Yanes de la Unidad de Asesoría Legal, por parte de los oferentes estuvieron presentes las siguientes empresas: **1. MEDILAB S.A. DE C.V, 2. BALAXI HEALTHCARE HONDURAS S. DE R.L DE C.V, 3. EYL COMERCIAL S.A., 4. HC PHARMA HONDURAS S. DE R.L., 5. DROGUERÍA BENPHARMA S. DE R.L DE C.V 6. CORPORACIÓN INDUSTRIAL FARMACÉUTICA S.A. DE C.V (CORINFAR) 7. DROGUERÍA COBOS ANDRADE S. DE R.L., 8. DROGUERÍA FARSIMAN S. DE R.L., 9. SEVEN PHARMA HONDURAS, S.A., 10. DROGUERÍA UNIVERSAL S.A. DE C.V., 11. DISTRIBUIDORA LETERAGO, S.A, 12. DROGUERIA SERVIMEDICA S DE R.L DE C.V, 13.DROGUERIA BÉRNA, S. DE R.L, 14. AGENCIAS Y REPRESENTACIONES HONDUTEC, S.A. DE C.V., 15. DROGUERIA AMERICANA S.A DE C.V., 16. DROGUERIA PROMESA SA, 17. DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A, 18. HÉLI FARMA S.A.** (Folio 245-259)

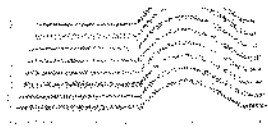
CONSIDERANDO (25): Que mediante Oficio No. 3481-2024-DG-HE de fecha dos (02) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) suscrito por el Doctor Herbert Antony Lopez Mendoza, Director General del Hospital Escuela y dirigido al PhD. Maynor Vasquez Director de Gestion Administrativa Financiera en el que Notifica el nombramiento de la Comisión Evaluadora del Proceso de Contratación Directa No.



CD-30-2024-HE "ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICINALES VARIOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA". (Folio 232)

CONSIDERANDO (26): Que en fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) los miembros de la Comisión Evaluadora suscribieron un Acuerdo de Integridad y Confidencialidad para proceso de evaluación de ofertas, mediante el cual hacen constar su respectiva Declaración Jurada, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de los Artículos 6, 134 y 135 de la Ley de Contratación del Estado, en un compromiso libre y voluntario en aras de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación del Estado de Derecho hondureño. (Folio 260-269)

CONSIDERANDO (27): Que de acuerdo al Informe de Recomendación de la Comisión Evaluadora de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) que fue designada para la revisión y análisis de las ofertas del Proceso de **Contratación Directa No. CD-30-2024-HE "ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICINALES VARIOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA"**, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado y teniendo como directriz principal el contenido del Pliego de Condiciones, las especificaciones técnicas proporcionadas por la unidad requirente, el pedido, los informes de la situación problema, la justificación de la compra y la inclusión del proceso en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), los cuales constan como respaldo en el Expediente Único de Contratación. La Comisión procedió al examen de la documentación presentada por los oferentes iniciando por la **ETAPA DE EVALUACIÓN LEGAL** donde se procedió a revisar los documentos legales solicitados en el Pliego de Condiciones con el formato de si cumple o no cumple, requiriendo a los oferentes las respectivas subsanaciones mediante oficio No.05-CE-CD30-2024-HE suscrito por los miembros de la Comisión Evaluadora concluyendo: Que la Empresa **Droguería Servimedica S. de R.L de C.V:** 1- No presento su Formulario de Presentación de la Oferta Documento No Subsanable (DNS) DEBIDAMENTE AUTENTICADO, conforme a lo solicitado en el apartado 8.03 del Pliego de Condiciones. 2- En su Formulario de Presentación de la Oferta Documento No Subsanable (DNS), DECLARA haber obtenido y examinado los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa No. CD 11-2024-HE-AM. La Empresa **Droguería Promesa S.A:** No presento su Formulario de Presentación de la Oferta Documento No Subsanable (DNS) DEBIDAMENTE AUTENTICADO, conforme a lo solicitado en el apartado 8.03 del Pliego de Condiciones. Cabe señalar, que ante las incongruencias encontradas en la evaluación de las ofertas de dichos oferentes, mediante Oficio No. 06-CE-30-2024-HE de fecha tres (03) de septiembre del presente año se solicitó Opinión al Licenciado Cristóbal Cruz, Comprador Público Certificado (CPC) de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), quien en la misma fecha emitió su Opinión vía correo electrónico, misma que fue recibida por los miembros de la Comisión Evaluadora en fecha cuatro (04) de septiembre del presente año. Por lo cual después de llevar a cabo un análisis de toda la



documentación referente y en aplicación del artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado (RLCE) fue sometido a votación por parte de los miembros de esta Comisión Evaluadora concluyendo: **DECLARAR INADMISIBLES LAS OFERTAS DE LAS CASAS COMERCIALES DROGUERÍA SERVIMEDICA S. DE R.L DE C.V y DROGUERIA PROMESA S.A** por las razones anteriormente expuestas en consecuencia **NO PASAN LA ETAPA DE EVALUACION LEGAL.** (Ver Acta No. 1 folios 321-323 del Expediente I del Proceso). (Folio 1447-1452)

CONSIDERANDO (28): Que de acuerdo al Informe de Recomendación en la **ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA** expresa que en el Acta de Apertura del presente proceso se declararon desiertas las siguientes partidas 5, 11, 12, 13, 14, 17, 20, 21, 22, 27, 29, 30, 32, 36, 40, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 67, 72, 74, 77, 87, 97, 98, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 116 siendo un total de cuarenta y siete (47) partidas las cuales fueron constatadas por los Miembros de la Comisión Evaluadora (F-291-296); En la evaluación Legal se inadmitieron las ofertas de los siguientes proveedores: DROGUERIA PROMESA, S.A. Y DROGERIA SERVIMEDICA S. DE R.L. DE C.V lo que conllevó a que se declaran fracasadas por ser únicos oferentes las siguientes partidas: 31, 34, 59, 62, 73 y 95; Durante la Evaluación Técnica la comisión procedió a evaluar sesenta y cuatro (64) partidas de las cuales cincuenta y nueve (59) se recomiendan siendo estas las siguientes: 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 15, 16, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 28, 33, 35, 37, 38, 39, 41, 44, 55, 56, 58, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 99, 100, 102, 115 y 117. Y cinco (5) partidas se declaran fracasadas siendo estas las siguientes: 4, 9, 43, 69, 101. posteriormente se solicitó a los oferentes las respectivas subsanaciones y consultas técnicas mediante oficio No. 11-CE-30-2024-HE concluyendo que pasan a la siguiente etapa dieciséis (16) empresas participantes (Folio 1447)

CONSIDERANDO (29): Que de acuerdo al Informe de Recomendación en la etapa de **Evaluación Económica y Financiera** se procedió a realizar el análisis comparativo de las ofertas de las empresas oferentes, de las cuales se derivó el requerimiento de las subsanaciones para la parte financiera mediante Oficio No. 14-CE-30-2024-HE concluyendo que no pasan dicha etapa de evaluación las siguientes empresas: **BALAXI HEALTHCARE HONDURAS S. DE R.L DE C.V y HC PHARMA HONDURAS S. DE R.L.,** ya que los estados financieros no reflejan liquidez, presentan pérdidas y (Folio 1414-1415).

CONSIDERANDO (30): Que de acuerdo al Informe de Recomendación de fecha dieciocho (18) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) emitido por los miembros de la Comisión Evaluadora **CONCLUYEN:** Que la recomendación, **cumple lo dispuesto en la Adjudicación por Criterios Objetivos de Evaluación según artículo 52 de la L.C.E.** que menciona lo siguiente: La Comisión Evaluadora podrá considerar, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, a tal efecto,

[Faint signature or stamp]

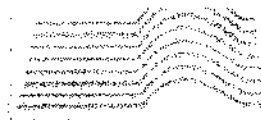


considerando la naturaleza de la prestación, podrán incluirse, entre otros, las condiciones de financiamiento, beneficios ambientales, o tratándose de suministros, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, menor costo de operación, plazo de entrega y los demás que estuvieren previstos con ese carácter. Asimismo con base en la revisión y análisis de la documentación, así como el resultado de las evaluaciones legales, técnicas y económicas, con fundamento en los artículos 38, 51, 52, 63 de LCE y 136,137, 139, 140 del RLCE **PRIMERO: SE RECOMIENDA** la Adjudicación de CINCUENTA Y NUEVE (59) partidas las cuales se detallan en la tabla siguiente:

PD A	NOMBRE	DESCRIPCION TECNICA	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	SUB TOTAL	I S V	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
1	ACIDO TRANEXAMICO	CADA ML DE SOLUCION INYECTABLE CONTIENE 100 MG DE ACIDO TRANEXAMICO. VIA DE ADMINISTRACION: IV.	HEMOSTAS	AMPOLLA	12,000	L 48.00	L 576,000.00	-	L 576,000.00	100% ENTREGA INMEDIATA A 5 DIAS
2	AZATIOPRINA 50 MG.	CADA TABLETA RECUBIERTA CONTIENE 50 MG. DE AZATIOPRINA EN BLISTER. VIA DE ADMINISTRACION: ORAL	IMURAN 50 MG. TABLETAS RECUBIERTAS	TABLETA RECUBIERTA	72,000	L 15.83	L 1,139,760.00	-	L 1,139,760.00	100% A 30 DIAS
3	ACIDO ZOLEDRONICO 4MG- 5ML.	CADA VIAL 5 ML CONTIENE 4 MG DE ACIDO ZOLEDRONICO (ANHIDRO), EQUIVALENTE A 4,264 MG DE ACIDO ZOLEDRONICO MONOHIDRATO	ZOLEDRONIC DENK 4 MG / 5 ML	VIAL	200	L 618.24	L 123,648.00	-	L 123,648.00	100% A 30 DIAS
6	EPINEFRINA	CADA AMPOLLA AMBAR CON 1 ML DE SOLUCION INYECTABLE CONTIENE 1MG DE ADRENALINA (EPINEFRINA). VIA DE ADMINISTRACION: IV, IM Y SC	EPINEFRINA	AMPOLLA AMBAR	16,000	L 11.25	L 180,000.00	-	L 180,000.00	50% A 30 DIAS Y 50% A 60 DIAS
7	AMINOACIDOS	CADA 1000 ML DE SOLUCION ESTERIL CONTIENEN L- ISOLEUCINA, L-LEUCINA, L-LISINA ACETATO, L-METIONINA, L-FENILANINA, L-TREONINA, L-TRIPTOFANO, L-VALINA, L-ARGININA, L-HISTIDINA, GLICINA, L-ALANINA, L-POLINA Y L-SERINA, TAURINA, N-ACETIL-L-TIROSINA, N-ACETIL-L-CISTINA, ACIDO L-MÁLICO. Y EXIPIENTES. FRASCO DE 250ML. VIA DE ADMINISTRACION: INTRAVENOSA.	AMINOVEN INFANT 10%	FRASCO	590	L 975.00	L 575,250.00	-	L 575,250.00	50% ENTREGA INMEDIATA A 5 DIAS; 25% A 30 DIAS Y 25% A 60 DIAS.
8	AMINOACIDOS	AMINOACIDOS. CADA 1,000 ML CONTIENEN: L-ALANINA, L-ARGININA, GLICINA, L-HISTADINA, L-ISOLEUCINA, L-LEUCINA, LISINA ACETATO, L-METIONINA, L-FENILANINA, L-PROLINA, L-SERINA, TAURINA, L-TREONINA, L-TRIPTOFANO, L-TIROSINA, L-VALINA EN FRASCO DE VIDRIO DE 500ML. VIA DE ADMINISTRACION: IV	AMINOVEN 10%	FRASCO	250	L 1,200.00	L 300,000.00	-	L 300,000.00	25% ENTREGA INMEDIATA A 5 DIAS; 25% A 30 DIAS, 25% A 60 DIAS Y 25% A 90 DIAS.

Hospital Escuela

Comunidad de la República

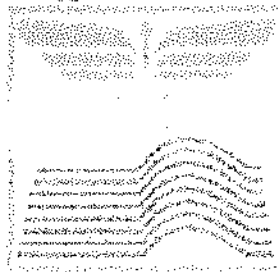


[Handwritten signature]

PI- A	NOMBRE	DESCRIPCION TECNICA	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	SUB-TOTAL	IS- V	TOTAL	TIEMPO DE ENTRE- GA
10	FOSFATO DISODICO DE BETAMET ASONA. BETAMET ASONA DIPROPIONA TATO	CADA MILILITRO DE SUSPENSION INYECTABLE CONTIENE: FOSFATO DISODICO DE BETAMESTASONA 2.63MG. (EQUIVALENTE A 2MG) DE BETAMETASONA) BETAMETASONA DIPROPIONATO 6.43MG. (EQUIVALENTE A 5MG. DE BETAMETASONA.	DIPRONOVA.	FRASCO VIAL.	600	L 75.00	L 45,000.00	-	L 45,000.00	PRIMER A ENTREG A 25% A 30 DIAS CALEND- ARIO. SEGUND A ENTREG A 25% A 60 DIAS CALEND- ARIO. 50% A 90 DIAS CALEND- ARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTR- ATO
15	GADOBUT ROL- 1MMOL- ML (MEDIO DE CONTRAS TE)	CADA ML. DE SOLUCION (604, 72 MG) DE GADOBUTROL (E QUIVALENTE A 1 MMOL DE GADOBUTROL QUE CONTIENE 157, 25 MG DE GADOLINEO) COMO INGREDIENTE ACTIVO. OTROS INGREDIENTES INCLUYEN CLORURO DE SODIO, ACIDO CLORHIDRICO Y AGUA PARA INYECCION.	GADOVIST	VIAL	1,500	L 1,085.00	L 1,627,500.00	-	L 1,627,500.00	1ERA ENTREG A 25% A 30 DIAS, 2DA ENTREG A 25% A 60 DIAS, 3ER ENTREG A 25% A 90 DIAS, 4TA ENTREG A 25% A 120 DIAS
16	HEPARINA SODICA 5000 UI/ML	SOLUCION ESTERIL DE HEPARINA 5000UI/ML EN VIAL DE 5ML.	HEPARINA SODICA	VIAL	7,000	L 95.00	L 665,000.00	-	L 665,000.00	25% ENTREG A INMEDI ATA A 5 DIAS 25% ENTREG A A 30 DIAS. 50% ENTREG A A 90 DIAS
18	IOPRAMID A 300 MG 1-ML/50 ML	SOLUCION INYECTABLE CADA ML DE SOLUCION INYECTABLE CONTIENE 623.4MG DE IOPRAMIDA, EQUIVALENTES A 300-370 MG/ML DE YODO EN VIAL CON 50 ML. ADMINISTRACION: PARENTERAL.	ULTRAVIST- 300	VIAL	24,000	L 445.84	L 10,700,160.00	-	L 10,700,160.00	1ER ENTREG A 25% A 20 DIAS, 2DA ENTREG A 25% A 60 DIAS, 3ER ENTREG A 25% A 90 DIAS, 4TA ENTREG A 25% A 120 DIAS
19	LABELAL OL 5 MG/ML	SOLUCION INYECTABLE DE 5MG/ML DE LABELALOL. EN AMPOLLA PROTEGIDA DE LA LUZ DE 4ML. ADMINISTRACION: IV.	FLAGBETOL (LABELALOL CLORHIDRAT O INYECCION USP 5MG/ML) SOLUCION PARA INYECCION	AMPOLLA	9,600	L 125.00	L 1,200,000.00	-	L 1,200,000.00	25% A ENTREG A INMEDI ATA A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90 DIAS

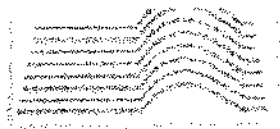
Hospital Escuela

Gobierno de la República



MONTECRAS

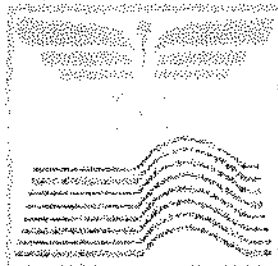
PD A	NOMBRE	DESCRIPCION TECNICA	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	SUB TOTAL	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
23	OMEPRAZOL 40MG IV	POLVO ESTÉRIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE DE OMEPRAZOL 40MG. EN VIAL. ADMINISTRACIÓN: IV.	OMEPRÁZOL (SÓDICO) 40MG	VIAL	32,000	L. 5.98	L. 191,360.00	L. 191,360.00	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DÍAS 25% A 60 DÍAS 25% A 90DÍAS
24	IMIPENEM + CILASTATINA	CADA VIAL CON POLVO PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN ESTÉRIL CONTIENE 500MG DE IMIPENEM + 500MG DE CILASTATINA, VÍA DE ADMINISTRACIÓN: IV.	IMIPEN	VIAL	6,000	L. 145.00	L. 870,000.00	L. 870,000.00	50% ENTREGA INMEDIATA A 5 DÍAS; 50% A 30 DÍAS.
25	PARACETAMOL 10 MG/ML	SOLUCION ESTERIL DE PARACETAMOL 10MG/ML, EN FRASCO DE 100ML.	PARACETAMOL	FRASCO	16,000	L. 16.90	L. 270,400.00	L. 270,400.00	50% ENTREGA INMEDIATA A 5 DÍAS 50% ENTREGA A 120 DÍAS
26	TIGECICLINA	CADA VIAL CONTIENE TIGECICLINA 50 MG POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: INTRAVENOSA	TYGACIL	VIAL	7,874	L. 1,067.15	L. 8,402,739.10	L. 8,402,739.10	PRIMERA ENTREGA 50% A 30 DÍAS CALENDARIO SEGUNDA ENTREGA 25% A 60 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
28	VITAMINA K1 (FITOMENADIONA) 10 MG / ML IV, IM, SC	SOLUCIÓN INYECTABLE CON 10MG/ML DE VITAMINA K1. AMPOLLA RESISTENTE A LA LUZ. DE 1ML. ADMINISTRACIÓN: IV,IM,SC	PHYTODON INJECTION-10	AMPOLLA	5,000	L. 6.38	L. 31,900.00	L. 31,900.00	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DÍAS 25% A 60 DÍAS 25% A 90DÍAS
33	LEFLUNOMIDA 20 MG.	CADA TABLETA RECUBIERTA CONTIENE 20 MG. DE LEFLUNOMIDA EN FRASCO. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL	ARAVA	TABLETA RECUBIERTA	29,989	L. 6.90	L. 206,924.10	L. 206,924.10	100% EN 45 DÍAS. DESPUÉS DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA
35	MISOPROSTOL 200 MG	CADA COMPRIMIDO CONTIENE 200 MCG DE MISOPROSTOL. CONTIENE MISOPROSTOL AL 1% EQUIVALENTE A 200 MG DE MISOPROSTOL EXCIPIENTE CBP. MARCA DKT.	MARISOL	TABLETA	22,874	L. 24.00	L. 548,976.00	L. 548,976.00	25% A 30 DÍAS, 25% A 60 DÍAS, 25% A 90 DÍAS, 25% A 120 DÍAS



PD A	NOMBRE	DESCRIPCION TECNICA	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	SUB-TOTAL	ISV	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
37	MULTIVITAMINAS + ACIDO FOLICO + FLUOR + HIERRO	TABLETA RECUBIERTA CONTENIENDO: HIERRO AMINOQUELADO BIGLICINADO (EQUIVALENTE A HIERRO ELEMENTAL), BETAVAROTENO (EQUIVALENTE A VITAMINA A), VITAMINA A ACETATO (EQUIVALENTE A VITAMINA A), VITAMINA D3 (EQUIVALENTE A VITAMINA D3), VITAMINA E ACETATO (EQUIVALENTE A VITAMINA E), ACIDO ASCORBICO, PIRIDOXINA CLORHIDRATO (EQUIVALENTE A PIRIDOXINA BASE) TIAMINA MONOHIDRATO (EQUIVALENTE A TIAMINA BASE) RIVOFLOVINA, CIANOCOBALAMINA, PANTOTENATO DE CALCIO (EQUIVALENTE A ACIDO PANTOTENICO), NICOTINAMIDA, FOSFATO DIBASICO DE CALCIO DIHIDRATADO (EQUIVALENTE A CALCIO) ACIDO FOLICO, OXIDO DE MAGNESIO, (EQUIVALENTE A MAGNESIO), YODATO DE POTASIO (EQUIVALENTE A YODO), FLUORURO DE CALCIO (EQUIVALENTE A FLUOR)	MEDOX PRENATAL	TABLETA RECUBIERTA	120,000	L 3.90	L 468,000.00	-	L 468,000.00	PRIMER A ENTREGA 50% A 30 DIAS CALENDARIO. SEGUNDA ENTREGA 25% A 60 DIAS CALENDARIO. 25% A 90 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
38	OSELTAMIVIR 75 MG	OSELTAMIVIR FOSFATO 98.5 MG EQUIVALENTE A OSELTAMIVIR 75 MG, CAJA CON 10 CAPSULAS EN BLISTER DE PVC/ALUMINIO	TAMIFLU	CAPSULA	300	L 89.42	L 26,826.00	-	L 26,826.00	I- ENTREGA: 25% A 5 DIAS; II- ENTREGA: 25% A 30 DIAS; III- ENTREGA: 25% A 60 DIAS; IV- ENTREGA: 25% A 90 DIAS. CALENDARIOS A PARTIR DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DE RESOLUCION DE ADJUDICACION
39	PARACALCITOL 2 MCG	CAPSULA DE 2MCG DE PARACALCITOL EN FRASCO CON 30 CAPSULAS. ADMINISTRACION: ORAL.	ZEMPLAR 2MCG CAPSULA	FRASCO CON 30 CAPSULAS	3,600	L 327.72	L 1,179,792.00	-	L 1,179,792.00	100% A 60 DIAS
41	PROPILETURACILO 50 MG	TABLETA DE 50MG DE PROPILETURACILO EN BLISTER X 10 TABLETAS. VIA DE ADMINISTRACION: ORAL. CAJA X 800 TABLETAS.	PROPILETURACILO 50.MG PL TABLETAS.	TABLETA	258,000	L 6.22	L 1,604,760.00	-	L 1,604,760.00	100% ENTREGA INMEDIATA (5 DIAS DESPUES DE RECIBIDA)

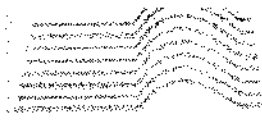
Hospital Escuela

Gobierno de la República



HEAVY 135

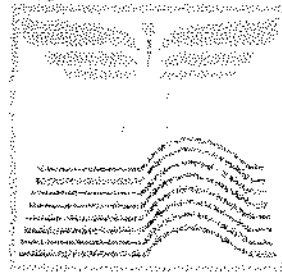
PD A	NOMBRE	DESCRIPCION TECNICA	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	SUB TOTAL	IS V	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
										A LA NOTIFICACION DE ADJUDICACION
44	ACETIL CISTEINA 600MG	ACETIL CISTEINA 600 MG GRANULADO PARA SOLUCION ORAL	MENAXOL FORTE	SOBRE	8,000	L 18.68	L 149,440.00	-	L 149,440.00	50% A 30 DIAS; 50% A 45 DIAS DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO
55	PARCHES TRANSDERMICOS DE BUPRENORFINA DE 20 MG	BUPRENORFINA 20 MG, CAJA CON 2 PARCHES TRANSDERMICO EN PAPEL/ADHESIVO/PET/POLIMERO/ALUMINIO/ETILENO	TRANSTEC 20 MG PARCHE TRANSDERMICO	PARCHE	3,000	L 500.16	L 1,500,480.00	-	L 1,500,480.00	U- ENTREGA: 100% 20 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE RESOLUCION DE ADJUDICACION
56	PARCHES TRANSDERMICOS DE BUPRENORFINA DE 40 MG	BUPRENORFINA 40 MG, CAJA CON 2 PARCHES TRANSDERMICO EN PAPEL/PET/PE/ALUMINIO/ COPOLIMERO DE ETILENO	TRANSTEC 40 MG PARCHE TRANSDERMICO	PARCHE	1,000	L 1,000.00	L 1,000,000.00	-	L 1,000,000.00	U- ENTREGA: 100% 20 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE RESOLUCION DE ADJUDICACION
58	ADALIMUMAB 40MG/0.4ML (SC)	JERINGA PRELLENADA CON SOLUCION INYECTABLE DE ADALIMUMAB 40MG/0.4ML, ADMINISTRACION: SUBCUTANEA.	HUMIRA AC 40MG/0.4ML SOLUCION PARA INYECCION	CAJA CONTENIENDO 2 PLUMAS PRELLENADAS DE 0.4ML + 2 APÓSITOS EMBEBIDOS EN ALCOHOL.	100	L 19,322.38	L 1,932,238.00	-	L 1,932,238.00	76 JERINGAS PARA ENTREGA A 5 DIAS HABILES. LAS RESTANTES 24 JERINGAS A 45 DIAS.
60	OBINUTUZUMAB 1000 MG/40 ML	OBINUTUZUMAB 1000 MG, CAJA CON 1 VIAL CON 40 ML DE CONCENTRADO DE SOLUCION PARA INFUSION.	GAZYVA 1000 MG / 40 ML CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA INFUSION	VIAL	16	L 32,984.50	L 527,752.00	-	L 527,752.00	U- ENTREGA: 100% 30 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DE RESOLUCION DE ADJUDICACION



PD A	NOMBRE	DESCRIPCION TECNICA	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	SUB-TOTAL	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
61	OCRELIZUMAB 300 MG/10 ML	OCRELIZUMAB, 300 MG, VIAL DE VIDRIO DE TIPO I DE LA USP/PH. EUR/JP BOROSILICATADO E INCOLORO CON 10 ML DE SOLUCION ESTERIL.	OCREVUS	VIAL	20	L. 143,180.00	L. 2,863,600.00	L. 2,863,600.00	I- ENTREGA: 50% A 5 DÍAS; II- ENTREGA: 50% A 30 DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
63	INMUNOGLOBULINA ANTITIMOCITICA (EQUINA)	CADA IML. DE SOLUCION CONTIENE FRACCION LIOFILIZADA DE ATG-50MG. (PROTEINA ANTICUERPO) CAJA CONTENIENDO 5 AMPOLLAS CON 5 ML DE SOLUCION INYECTABLE. VIA DE ADMINISTRACION: INTRAVENOSA	ATGAM	AMPOLLA 50 MG/ML	1,600	L. 10,775.65	L. 17,241,040.00	L. 17,241,040.00	PRIMERA ENTREGA: 50% A 30 DIAS CALENDARIO, SEGUNDA ENTREGA: 50% A 60 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
64	LIRAGLUTIDA PLUMA 6MG/ML/3 ML	CADA PLUMA PRELLENADA DE 3 ML CONTIENE 6 MG DE LIRAGLUTIDA COMO INGREDIENTE ACTIVO. OTROS INGREDIENTES: INCLUYEN FOSFATO DISODICO DIHIDRATO, PROPLENGLICOL, FENOL, AGUA PARA INYECTABLES Y ACIDO CLORHIDRICO. SOLUCION INYECTABLE EN PLUMA PRELLENADA	SAXENDA 6MG/ML	PLUMA	650	L. 1,477.57	L. 960,420.50	L. 960,420.50	50% A ENTREGA INMEDIATA (5 DÍAS); 50% A 30 DÍAS DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO, CONFIRMA QUE DE SER ADJUDICADA ENTREGARE 15 AGUJAS POR PLUMA SIENDO UN TOTAL DE 9,750 AGUJAS
65	FACTOR VII (MG)	POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE DE 1MG DE FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO (FACTOR VII). ADMINISTRACION: IV	NOVOSEVEN RT	VIAL + JERINGA PLELLENADA	396	L. 23,225.42	L. 9,197,266.32	L. 9,197,266.32	50% AL 31/10/2024; 50% AL 30/11/2024

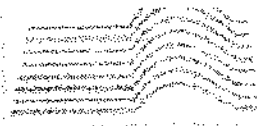
Hospital Escuela

Gobierno de la República



(Handwritten signature)

PD A	NOMBRE	DESCRIPCION TECNICA	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	SUB TOTAL	I S V	TOTAL	TIEAPO DE ENTRE GA
66	ERITROPO YETINA BETA RECOMBI NANTE HUMANA 2,000 UI IV, SC	EPOETINA BETA (ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE, PRODUCIDA MEDIANTE TECNOLOGIA DE ADN RECOMBINANTE EN LA LINEA CELULAR CHO) 2000 UI, JERINGA PRECARGADA CON 0.3 ML DE SOLUCION INYECTABLE.	RECORMON 2000 UI/ 0.3 ML	JERINGA PRECARGADA	10,000	L 195.11	L 1,951,100.00	-	L 1,951,100.00	I- ENTREG A: 25% 5 DÍAS; II- ENTREG A: 25% A 30 DÍAS III- ENTREG A: 25% A 60 DÍAS; IV- ENTREG A: 25% A 90 DÍAS CALEND ARIOS A PARTIR DE RECIBID A LA NOTIFIC ACION DE RESOLU CION DE ADJUDI CACION
68	INMUNOG LOBULIN A TETANICA HUMANA	CADA 1ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE CONTIENE 250UI DE INMUNOGLOBULINA ANTIETANICA HUMANA EN CAJA CONTENIENDO 1 JERINGA PRELENADA CON 1ML, VÍA DE ADMINISTRACION: IM	TETANUS GAMMA	JERINGA PRELENADA	1,000	L 780.00	L 780,000.00	-	L 780,000.00	25% ENTREG A INMEDI ATA A 5 DÍAS; 25% A 30 DÍAS; 25% A 60 DÍAS Y 25% A 90 DÍAS.
70	INSULINA GLARGIN A 300 U/ML EQUIVALE NTE A 10.91 MG.	CADA ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE CONTIENE INSULINA GLARGINA 300 U. EQUIVALENTE A 10.91 MG. EN PLUMA DE 1.5 ML. + 30 AGUJAS. VÍA DE ADMINISTRACION SUBCUTANEA	TOUJEO 300 U/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	PLUMA PRELENADA	19,288	L 316.50	L 6,104,652.00	-	L 6,104,652.00	100% EN 30 DÍAS DESPUE S DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPR. A.
71	INSULINA GLULISIN A 100 U/ML	CADA ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE CONTIENE INSULINA GLULISINA 3.49 MG. EQUIVALENTE A 100 U DE INSULINA EN PLUMA SOLOSTAR DE 3 ML. ADMINISTRACION: SUBCUTANEA	APIDRA	PLUMA	10,000	L 230.00	L 2,300,000.00	-	L 2,300,000.00	50% EN 30 DÍAS Y 50% EN 60 DÍAS DESPUE S DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPR A. CONFIR MA QUE DE SER ADJUDI CADA ENTREG ARE 30 AGUJAS POR PLUMA. SIENDO UN TOTAL DE 300,000 AGUJAS



PD A	NOMBRE	DESCRIPCION TECNICA	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	SUBTOTAL	ISSA	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
75	ETANERC EPT 25MG.	CADA VIAL CON POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE CONTIENE ETANERCEPT 25MG. VIA DE ADMINISTRACION: SUBCUTANEA	ENBREL 25 MG POLVO Y SOLVENTE PARA SOLUCION INYECTABLE	VIAL	144	L 3,682.75	L 530,316.00	-	L 530,316.00	PRIMER A ENTREGA 50% A 30 DIAS CALENDARIO. SEGUNDA ENTREGA 25% A 60 DIAS CALENDARIO. TERCERA ENTREGA 25% A 90 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
76	ETANERC EPT 50MG.	CADA PLUMA RECARGADA CON 1ML DE SOLUCION ESTERIL CONTIENE ETANERCEPT 50 MG VIA DE ADMINISTRACION: SUBCUTANEA	ENBREL 50 MG	PLUMA RECARGADA 1ML	384	L 5,833.45	L 2,240,044.80	-	L 2,240,044.80	PRIMER A ENTREGA 50% A 30 DIAS CALENDARIO. SEGUNDA ENTREGA 25% A 60 DIAS CALENDARIO. TERCERA ENTREGA 25% A 90 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
78	PROPOFOL + EDTA 1% 10 MG/ML.	EMULSION INYECTABLE DE PROPOFOL AL 1% (EQUIVALENTE A 10 MG/ML) ES UNA EMULSION ACUOSA, ISOTONICA, BLANCA QUE CONTIENE ENTRE LOS EXIPIENTES EL ACEITE DE SOYA, GLICEROL Y LECITINA DE HUEVO (FOSFOLIPIDO DE LA YEMA DE HUEVO). ADEMÁS CONTIENE EDETATO DISODICO (EDTA). AMPOLLA CON 20 ML. ADMINISTRACION: INTRAVENOSA	DIPRIVAN 1% EMULSION INYECTABLE	AMPOLLA	12,800	L 144.10	L 1,729,200.00	-	L 1,729,200.00	100%-EN 30 DIAS DESPUES DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA
79	RITUXIMAB 1400 MG / 11.7 ML	RITUXIMAB 1400 MG / 11.7 ML, CAJA CON UN VIAL (15 ML) CADA ML DE SOLUCION INYECTABLE CONTIENE RITUXIMAB 120 MG.	MABTHERA 1400 MG / 11.7 ML SOLUCION PARA INYECCION SUBCUTANEA	VIAL	345	L 30,378.94	L 10,480,734.30	-	L 10,480,734.30	I- ENTREGA: 25% A 5 DIAS; II- ENTREGA: 25% A 30 DIAS III- ENTREGA: 25% A 60 DIAS; IV- ENTREGA:

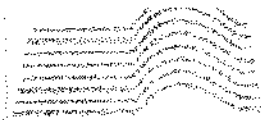
Hospital Escuela

Gobernación de la República



HONDURAS

PD A	NOMBRE	DESCRIPCION TECNICA	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	SUB TOTAL	ISV	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
80	RITUXIMAB 500 MG / 50 ML	RITUXIMAB 500 MG / 50 ML, CAJA CON 1 VIAL DE VIDRIO CON 50 ML DE CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA INFUSION.	MABTHERA	VIAL	331	L 14,052.49	L 4,651,374.19	-	L 4,651,374.19	I- ENTREGA: 25% A 90 DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN II- ENTREGA: 25% A 30 DÍAS III- ENTREGA: 25% A 60 DÍAS; IV- ENTREGA: 25% A 90 DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
81	SECUKINUMAB 150 MG/ML	SOLUCIÓN INYECTABLE EN PLUMA-PRECARGADA CONTENIENDO 150 MG DE SECUKINUMAB EN 1 ML. ADMINISTRACIÓN: SUBCUTÁNEA	SCAPHO 150 MG/ML. SOLUCIÓN INYECTABLE EN PLUMA PRECARGADA	PLUMA PRECARGADA	384	L 10,500.00	L 4,032,000.00	-	L 4,032,000.00	100% EN 30 DÍAS DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
82	SUERO ANTIOFIDICO (POLIVALENTE ANTICROTALIDO) IV, IM	SOLUCIÓN INYECTABLE DE SUERO ANTIOFIDICO ANTICROTALIDO (INMUNOGLOBULINAS EQUINAS PURIFICADAS CAPACES DE NEUTRALIZAR LAS SIGUIENTES CANTIDADES DE VENENOS: VENENO DE BOTHROPS ASPER 30 MG, VENENO DE CROTALUS DURISSUS 20 MG, VENENO DE LACHESIS MUTA 30 MG; ADMINISTRACIÓN: IM, IV CAJA CONTENIENDO VIAL SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE LIQUIDO, VIAL DE 10 ML, ADMINISTRACIÓN: IM, IV	POLIVAL-ICP	VIAL	300	L 806.25	L 241,875.00	-	L 241,875.00	100% ENTREGA INMEDIATA (5 DÍAS) DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO
83	USTEKINUMAB	JERINGA PRECARGADA CON 50MG. DE USTEKINUMAB EN 1ML. VIA DE ADMINISTRACION: SUBCUTANEA	STELARA	JERINGA PRECARGADA 1ML	6	L 131,163.00	L 786,978.00	-	L 786,978.00	UNICA ENTREGA 100% A 20 DÍAS CALENDARIO A



PD A	NOMBRE	DESCRIPCION TECNICA	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	SUB TOTAL	I S V	TOTAL	TIEMPO DE ENTRE- GA PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTR ATO
84	TÓGILIZU MAB 20 MG / ML (EQ 200 MG / 10 ML) IV	TOCILIZUMAB 200 MG / 10 ML, VIAL DE VIDRIO INCOLORO CON 10 ML DE SOLUCION PARA INFUSION.	ACTEMRA 20 MG / ML	VIAL	160	L 6,733.00	L 1,077,280.00	-	L 1,077,280.00	I- ENTREG A: 25% 5 DÍAS; II- ENTREG A: 25% A 30 DÍAS III- ENTREG A: 25% A 60 DÍAS; IV- ENTREG A: 25% A 90 DÍAS CALEND ARIOS A PARTIR DE RECIBID A LA NOTIFIC ACION DE RESOLU CION DE ADJUDI CACION
85	ACETATO DE LEUPROLI DE 45 MG- FCO INY- SC	LIOFILIZADO PARA SUSPENSION INYECTABLE CONTIENE 45 MG DE ACETATO DE LEUPROLIDE VIA DE ADMINISTRACION SC	ELIGARD 45 MG	JERINGA PRELLENADA	60	L 21,430.24	L 1,285,814.40	-	L 1,285,814.40	100% EN OCTUBR E
86	ACETATO DE LEUPROLI DE Iny. IM 11,25 MG	ACETATO DE LEUPROLIDE 11,25MG, FRASCO AMPOLLA CON LIOFILIZADO +1 AMPOLLA DE DISOLVENTE + KIT VIA DE ADMOM IM. SC O SUSPENSION INYECTABLE JERINGA PRECARGADA.	LUCRIN DEPOT 3 MESES	FRASCO + AMPOLLA CON DILUYENTE O JERINGA PRELLENADA DOBLE CAMARA	12	L 43,157.54	L 517,890.48	-	L 517,890.48	100% A 30 DÍAS.
88	ALTEPLAS A 50 MG	POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCION INYECTABLE PARA PERFUSION CADA VIAL DE POLVO CONTIENE 50 MG DE ALTEPLASA (CORRESPONDIENTES A 29,000,000 UI) VIA DE ADMINISTRACION IV	ACTILYSE 50 MG / VIAL	VIAL	132	L 12,697.16	L 1,676,025.12	-	L 1,676,025.12	100% A 45 DIAS
89	BENDAMU STINE 100MG.	CADA VIAL CON POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE CONTIENE: CLORHIDRATO DE BENDAMUSTINE 100MG. VIA DE ADMINISTRACION: GOTEO INTRAVENOSO	RIBOMUSTIN	VIAL	200	L 11,518.00	L 2,303,600.00	-	L 2,303,600.00	UNICA ENTREG A 100% A 20 DIAS CALEND ARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTR ATO
90	BENDAMU STINE 25MG.	CADA VIAL CON POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE CONTIENE: CLORHIDRATO DE BENDAMUSTINE 25MG. VIA DE ADMINISTRACION: GOTEO INTRAVENOSO	RIBOMUSTIN	VIAL	160	L 2,879.50	L 460,720.00	-	L 460,720.00	UNICA ENTREG A 100% A 20 DIAS CALEND ARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL

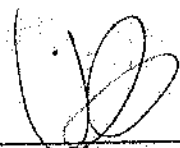
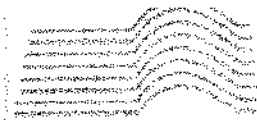
Hospital Escuela

Gobierno de la República



HONORABLES

PD A	NOMBRE	DESCRIPCION TECNICA	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	SUB TOTAL	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA CONTRATO
91	AZACITIDINA 100 MG	AZACITIDINA 100 MG, CAJA CON VIAL DE VIDRIO CRISTAL DE ROSCA MOLDEADO TIPO I USP CON POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR. SUSPENSION INYECTABLE.	VIDAZA 100 MG / VIAL	VIAL	168	L 7,400.71	L 1,243,319.28	L 1,243,319.28	U- ENTREGA 100%: 45 DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
92	BICALUTAMIDA 50MG	TABLETA RECUBIERTA CON 50 MG DE BICALUTAMIDA EN BLISTER. ADMINISTRACION ORAL.	CALUTOL 50 MG X 28 CMR X 2 BLT	COMPROMIDO RECUBIERTO	7,000	L 45.14	L 315,980.00	L 315,980.00	100% EN OCTUBRE
93	BORTEZOMIB 3.5 MG.	CADA VIAL CONTIENE 3.5 MG. DE BORTEZOMIB EN POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE. ADMINISTRACIÓN: IV, SC	VELCADE	VIAL	424	L 11,250.00	L 4,770,000.00	L 4,770,000.00	100% EN 30 DÍAS DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
94	CITARABINA	CADA FRASCO: AMPOLLA CONTIENE CITARABINA 100MG. CON POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE + AMPOLLA CON DILUYENTE CON 5ML. DE AGUA PARA INYECCION.	CYTOSAR 100 MG POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN PARA INYECCION	FRASCO + AMPOLLA	252	L 230.00	L 57,960.00	L 57,960.00	PRIMER A ENTREGA 50% A 30 DÍAS CALENDARIO. SEGUNDA ENTREGA 25% A 60 DÍAS CALENDARIO. TERCERA ENTREGA 25% A 90 DÍAS CALENDARIO. A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
96	DAPAGLIFLOZINA 10 MG.	CADA COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE 10 MG. DE DAPAGLIFLOZINA LIBRE EN BLISTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL	FORXIGA	COMPRIMIDO RECUBIERTO	10,800	L 30.00	L 324,000.00	L 324,000.00	100% EN 15 DÍAS DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.



PD A	NOMBRE	DESCRIPCION TECNICA	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	SUB TOTAL	T S V	TOTAL	TIEMPO DE ENTRE GA
99	RISDIPLA M 0.75 MG /ML	RISDIPLAM 0.75 MG / ML, CAJA CON FRASCO CON POLVO PARA RECONSTITUIR SOLUCION ORAL. I ADAPTADOR PARA EL FRASCO, 4 JERINGAS ORALES REUTILIZABLES (DOS DE 6 ML Y DOS DE 12 ML)	EVRYSDI	FRASCO	36	L 283,604.99	L 10,209,779.64	-	L 10,209,779.64	I- ENTREG A: 25% 5 DÍAS; II- ENTREG A: 25% A 30 DÍAS III- ENTREG A: 25% A 60 DÍAS; IV- ENTREG A: 25% A 90 DÍAS; CALEND ARIOS A PARTIR DE RECIBID A LA NOTIFIC ACIÓN DE RESOLU CIÓN DE ADJUDI CACIÓN
100	TAPENTA DOL LIBERACI ON INMEDIAT A 50 MG	TAPENTADOL CLORHIDRATO EQUIVALENTE 50 MG DE TAPENTADOL, CAJA CON 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS EN BLISTER DE ALUMINIO PVC / PVDC.	PALEXIS 50 MG	COMPRIMIDO RECUBIERTO	12,600	L 50.01	L 630,126.00	-	L 630,126.00	U- ENTREG A: 100% 30 DÍAS CALEND ARIOS A PARTIR DE LA NOTIFIC ACIÓN DE RESOLU CIÓN DE ADJUDI CACIÓN
102	TAPENTA DOL RETARD 50 MG	CLORHIDRATO DE TAPENTADOL 58.24 MG EQUIVALENTE A 50 MG DE TAPENTADOL, CAJA CONTENIENDO 30 COMPRIMIDOS DE LIBERACION PROLONGADA EN BLISTER DE PAPEL / PET/ALUMINIO-PVDC BLANCO OPACO.	PALEXIS RETARD 50 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACION PROLONGADA	COMPRIMIDO RECUBIERTO DE LIBERACION PROLONGADA	12,600	L 49.17	L 619,542.00	-	L 619,542.00	U- ENTREG A: 100% 30 DÍAS CALEND ARIOS A PARTIR DE LA NOTIFIC ACIÓN DE RESOLU CIÓN DE ADJUDI CACIÓN
115	SODIO (CLORUR O) 0.9% EN 100 ML	SOLUCIÓN INYECTABLE DE SODIO (CLORURO) AL 0.9% EN 100ML, EN BOLSA DE 100ML. ADMINISTRACIÓN: IV	CLORURO DE SODIO ALFA SOLUCION INYECCION 0.9%	BOLSA	168,000	L 16.00	L 2,688,000.00	-	L 2,688,000.00	20% A ENTREG A INMEDI ATA 20% A 30 DÍAS, 20% A 60 DÍAS, 15% A 90 DÍAS, 15% A 120 DÍAS 10% A 150 DÍAS

Hospital Escuela

Gobierno de la República

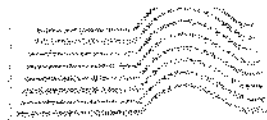


HONDURAS

PDA	NOMBRE	DESCRIPCION TECNICA	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	SUB TOTAL	IS V	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
117	LACTATO DE SODIO + ELECTROLITOS MIXTOS	SOLUCION RINGER CON LACTATO DE SODIO. CADA 100 ML DE SOLUCIÓN ESTÉRIL CONTIENEN CLORURO DE SODIO 0.60G, LACTATO DE SODIO 0.31G, CLORURO DE POTASIO 0.03G, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.02G Y EXCIPIENTES C.S.P., EN BOLSA DE POLIETILENO CONTENIENDO 1000 ML., VIA DE ADMINISTRACION: IV, CAJA CONTENIENDO 18 UNIDADES, MARCA BAXTER.	RINGER CON LACTATO DE SODIO BAXTER	BOLSA	144,000	L 38.00	L 5,472,000.00	-	L 5,472,000.00	10% EN 30 DIAS. 40% EN 60 DIAS 25% EN 90 DIAS 15% EN 120 DIAS 10% EN 150 DIAS

SEGUNDO: SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS NO. 38, 55, 56, 60, 61, 66, 79, 80, 84, 91, 99, 100 Y 102 A LA EMPRESA MEDILAB S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE "TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE LEMPIRAS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS" (L36,781,913.41) tal y como se detalla en la siguiente tabla:

PDA	NOMBRE	DESCRIPCION TECNICA	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	SUB TOTAL	IS V	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
38	OSELTAMIVIR 75 MG	OSELTAMIVIR FOSFATO 98.5 MG EQUIVALENTE A OSELTAMIVIR 75 MG, CAJA CON 10 CAPSULAS EN BLISTER DE PVC/ALUMINIO	TAMIFLU	CAPSULA	300	L 89.42	L 26,826.00	-	L 26,826.00	I-ENTREGA: 25% 5 DÍAS, II-ENTREGA: 25% A 30 DÍAS III- ENTREGA: 25% A 60 DÍAS; IV- ENTREGA: 25% A 90 DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.
55	PARCHES TRANSDERMICOS DE BUPRENORFINA DE 20 MG	BUPRENORFINA 20 MG, CAJA CON 2 PARCHES TRANSDERMICO EN PAPEL/ADHESIVO/ PET/POLIMERO/ALUMINIO/ETILENO	TRANSTEC 20 MG PARCHE TRANSDERMICO	PARCHE	3,000	L 500.16	L 1,500,480.00	-	L 1,500,480.00	U-ENTREGA: 100% 20 DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN. (SEGUN NOTA ENVIADA POR EL PROVEEDOR, VER FOLIO 1060)
56	PARCHES TRANSDERMICOS DE BUPRENORFINA DE 40 MG	BUPRENORFINA 40 MG, CAJA CON 2 PARCHES TRANSDERMICO EN PAPEL/PET/PE/ALUMINIO/COPOLIMERO DE ETILENO	TRANSTEC 40 MG PARCHE TRANSDERMICO	PARCHE	1,000	L 1,000.00	L 1,000,000.00	-	L 1,000,000.00	U-ENTREGA: 100% 20 DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN. (SEGUN NOTA ENVIADA POR EL PROVEEDOR, VER FOLIO 1060)
60	OBINUTUZUMAB 1000 MG/40 ML	OBINUTUZUMAB 1000 MG, CAJA CON 1 VIAL CON 40 ML DE CONCENTRADO DE SOLUCION PARA INFUSION.	GAZYVA 1000 MG / 40 ML CONCENTRADO PARA SOLUCION	VIAL	16	L 32,984.50	L 527,752.00	-	L 527,752.00	U-ENTREGA: 100% 30 DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN



PDA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	NOMBRE COMERCIAL PARA INFUSIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	SUB TOTAL	ISV	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA DE ADJUDICACIÓN
61	OCRELIZUMAB 300 MG/10 ML	OCRELIZUMAB 300 MG. VIAL DE VIDRIO DE TIPO I DE LA USP/PH. EUR/PH. BOROSILICATADO E INCOLORO CON 10 ML DE SOLUCIÓN ESTÉRIL.	OCREVUS	VIAL	20	L 143,180.00	L 2,863,600.00	-	L 2,863,600.00	I-ENTREGA: 50% 5 DÍAS. II-ENTREGA: 50% A 30 DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.
66	ERITROPOYETINA BETA RECOMBINANTE HUMANA 2.000 UI IV, SC	EPOETINA BETA (ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE, PRODUCIDA MEDIANTE TECNOLOGÍA DE ADN RECOMBINANTE EN LA LINEA CELULAR CHO) 2000 UI, JERINGA PRECARGADA CON 0.3 ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE.	RECORMON 2000 UI/ 0.3 ML	JERINGA PRECARGADA	10,000	L 195.11	L 1,951,100.00	-	L 1,951,100.00	I-ENTREGA: 25% 5 DÍAS; II-ENTREGA: 25% A 30 DÍAS III-ENTREGA: 25% A 60 DÍAS; IV-ENTREGA: 25% A 90 DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.
79	RITUXIMAB 1400 MG / 11.7 ML	RITUXIMAB 1400 MG / 11.7 ML, CAJA CON UN VIAL (15 ML) CADA ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE CONTIENE RITUXIMAB 120 MG.	MABTHERA 1400 MG / 11.7 ML SOLUCIÓN PARA INYECCIÓN SUBCUTÁNEA	VIAL	345	L 30,378.94	L 10,480,734.30	-	L 10,480,734.30	I-ENTREGA: 25% 5 DÍAS; II-ENTREGA: 25% A 30 DÍAS III-ENTREGA: 25% A 60 DÍAS; IV-ENTREGA: 25% A 90 DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.
80	RITUXIMAB 500 MG / 50 ML	RITUXIMAB 500 MG / 50 ML, CAJA CON 1 VIAL DE VIDRIO CON 50 ML DE CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA INFUSIÓN.	MABTHERA	VIAL	331	L 14,052.49	L 4,651,374.19	-	L 4,651,374.19	I-ENTREGA: 25% 5 DÍAS; II-ENTREGA: 25% A 30 DÍAS III-ENTREGA: 25% A 60 DÍAS; IV-ENTREGA: 25% A 90 DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.
84	TOCILIZUMAB 200 MG / ML (EQ 200 MG / 10 ML) IV	TOCILIZUMAB 200 MG / 10 ML, VIAL DE VIDRIO INCOLORO CON 10 ML DE SOLUCIÓN PARA INFUSIÓN.	ACTEMRA 200 MG / ML	VIAL	160	L 6,733.00	L 1,077,280.00	-	L 1,077,280.00	I-ENTREGA: 25% 5 DÍAS; II-ENTREGA: 25% A 30 DÍAS III-ENTREGA: 25% A 60 DÍAS; IV-ENTREGA: 25% A 90 DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Hospital Escuela

Gobierno de la República



(Handwritten signature)

PDA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	SUB TOTAL	ISV	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
91	AZACITIDINA 100.MG	AZACITIDINA 100 MG,CAJA CON VIAL DE VIDRIO CRISTAL DE ROSCA MOLDEADO TIPO I USP CON POLVO LIOFILIZADO. PARA RECONSTITUIR SUSPENSIÓN INYECTABLE.	VIDAZA 100 MG / VIAL	VIAL	168	L 7,400.71	L 1,243,319.28	-	L 1,243,319.28	U-ENTREGA: 100% 45 DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.
99	RISDIPLAM 0.75 MG /ML	RISDIPLAM 0.75 MG / ML, CAJA CON FRASCO CON POLVO PARA RECONSTITUIR SOLUCIÓN ORAL. 1 ADAPTADOR PARA EL FRASCO, 4 JERINGAS ORALES REUTILIZABLES (DOS DE 6 ML Y DOS DE 12 ML)	EVRYSDI	FRASCO	36	L 283,604.99	L 10,209,779.64	-	L 10,209,779.64	I-ENTREGA: 25% 5 DÍAS; II-ENTREGA: 25% A 30 DÍAS; III-ENTREGA: 25% A 60 DÍAS; IV-ENTREGA: 25% A 90 DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.
100	TAPENTADOL LIBERACIÓN INMEDIATA 50 MG	TAPENTADOL CLORHIDRATO EQUIVALENTE 50 MG DE TAPENTADOL, CAJA CON 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS EN BLISTER DE ALUMINIO PVC / PVDC.	PALEXIS 50 MG	COMPRIMIDO RECUBIERTO	12,600	L 50.01	L 630,126.00	-	L 630,126.00	U-ENTREGA: 100% 30 DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.
102	TAPENTADOL RETARD 50.MG	CLORHIDRATO DE TAPENTADOL 58.24 MG EQUIVALENTE A 50 MG TAPENTADOL, CAJA CONTENIENDO 30 COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA EN BLISTER DE PAPEL / PET/ALUMINIO PVDC BLANCO OPACO.	PALEXIS RETARD 50 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	COMPRIMIDO RECUBIERTO DE LIBERACIÓN PROLONGADA	12,600	L 49.17	L 619,542.00	-	L 619,542.00	U-ENTREGA: 100% 30 DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.
							L 36,781,913.41		L 36,781,913.41	

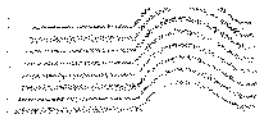
OBS: 1. Para la partida N° 55 se consultó al oferente si podría mejorar sus tiempos de entrega, quien informo los nuevos tiempos de entrega propuestos en caso de ser adjudicado 100% a 20 días, Por lo que se recomienda considerar estos nuevos tiempos al momento de la adjudicación. (SEGÚN NOTA ENVIADA POR EL PROVEEDOR VER FOLIO 1060, TOMO II DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO).

2. Para la partida N° 56 se consultó al oferente si podría mejorar sus tiempos de entrega en caso de ser adjudicado quien informo los nuevos tiempos de entrega propuestos en caso de ser adjudicado 100% a 20 días, por lo que se recomienda considerar estos nuevos tiempos al momento de la adjudicación. (SEGÚN NOTA ENVIADA POR EL PROVEEDOR VER FOLIO 1060, TOMO II DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO).

TERCERO: SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS NO. 2, 33, 70, 71, 78, 81, 93 Y 96 A LA EMPRESA EYL COMERCIAL, S.A., POR UN MONTO DE "VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON DIEZ CENTAVOS (L20,606,536.10)" tal y como se detalla en la siguiente tabla:

Hospital Escuela

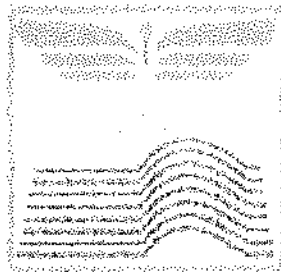
Carretera de la Salud, Pinar del Río



PDA	NOMBRE	DESCRIPCION TECNICA	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	SUBTOTAL	ISV	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
2	AZATIOPRINA 50 MG.	CADA TABLETA RECUBIERTA CONTIENE 50 MG. DE AZATIOPRINA EN BLISTER. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL	IMURÁN 50 MG. TABLETAS RECUBIERTAS	TABLETA RECUBIERTA	72,000	L 15.83	L 1,139,760.00	-	L 1,139,760.00	100% A 30 DÍAS DESPUÉS DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA (SEGUN NOTA ENVIADA POR EL PROVEEDOR, VER FOLIO 1113)
33	LEFLUNOMIDA 20 MG.	CADA TABLETA RECUBIERTA CONTIENE 20 MG. DE LEFLUNOMIDA EN FRASCO. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL	ARAVA	TABLETA RECUBIERTA	29,989	L 6.90	L 206,924.10	-	L 206,924.10	100% EN 45 DÍAS DESPUÉS DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA
70	INSULINA GLARGINA 300 U/ML EQUIVALENTE A 10.91 MG	CADA ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE CONTIENE INSULINA GLARGINA 300 U EQUIVALENTE A 10.91 MG. EN PLUMA DE 1.5 ML. + 30 AGUJAS. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: SUBCUTÁNEA	TOUJEO 300 U/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	PLUMA PREENLADADA	19,288	L 316.50	L 6,104,652.00	-	L 6,104,652.00	100% EN 30 DÍAS DESPUÉS DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA (SEGUN NOTA ENVIADA POR EL PROVEEDOR, VER FOLIO 1113)
71	INSULINA GLULISINA 100 U/ML	CADA ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE CONTIENE INSULINA GLULISINA 3.49 MG. EQUIVALENTE A 100 U DE INSULINA EN PLUMA SOLOSTAR DE 3 ML. ADMINISTRACIÓN: SUBCUTÁNEA	ÁPIDRA	PLUMA	10,000	L 230.00	L 2,300,000.00	-	L 2,300,000.00	50% EN 30 DÍAS Y 50% EN 60 DÍAS DESPUÉS DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA, CONFIRMA QUE DE SER ADJUDICADA ENTREGARÁ 30 AGUJAS POR PLUMA SIENDO UN TOTAL DE 300,000 AGUJAS (SEGUN NOTA ENVIADA POR EL PROVEEDOR, VER FOLIO 1113)
78	PROPOFOL + EDTA 1% 10 MG/ML	EMULSION INYECTABLE DE PROPOFOL AL 1% (EQUIVALENTE A 10 MG/ML) ES UNA EMULSION ACUOSA, ISOTONICA, BLANCA QUE CONTIENE ENTRE LOS EXIPIENTES EL ACEITE DE SOYA, GLICEROL Y LECITINA DE HUEVO (FOSFOLIPIDO DE LA YEMA DE HUEVO). ADEMÁS, CONTIENE EDTATO DISODICO (EDTA). AMPOLLA CON 20 ML. ADMINISTRACIÓN:	DIPRIVAN 1% EMULSION INYECTABLE	AMPOLLA	12,000	L 144.10	L 1,729,200.00	-	L 1,729,200.00	100% A 30 DÍAS DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA (SEGUN NOTA ENVIADA POR EL PROVEEDOR, VER FOLIO 1113)

Hospital Escuela

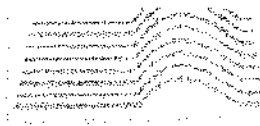
Gobierno de la República



MONTAÑAS

PDA	NOMBRE	DESCRIPCION TECNICA	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	SUB TOTAL	ISV	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
		N: INTRAVENOSA								
81	SECUKINUMAB 150 MG/ML.	SOLUCIÓN INYECTABLE EN PLUMA PRECARGADA CONTENIENDO 150 MG DE SECUKINUMAB EN 1 ML, ADMINISTRACIÓN SUBCUTÁNEA	SGAPHO 150 MG/ML. SOLUCIÓN INYECTABLE EN PLUMA PRECARGADA	PLUMA PRECARGADA	384	L. 10,500.00	L. 4,032,000.00	-	L. 4,032,000.00	100% EN 30 DÍAS DESPUES DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA. (SEGUN NOTA ENVIADA POR EL PROVEEDOR , VER FOLIO 1113)
93	BORTEZOMIB 3.5 MG.	CADA VIAL CONTIENE 3.5 MG. DE BORTEZOMIB EN POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE. ADMINISTRACIÓN: IV, SC	VELCADE	VIAL	424	L. 11,250.00	L. 4,770,000.00	-	L. 4,770,000.00	100% EN 30 DÍAS DESPUES DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA. (SEGUN NOTA ENVIADA POR EL PROVEEDOR , VER FOLIO 1113)
96	DAPAGLIFLOZINA 10 MG.	CADA COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE 10 MG. DE DAPAGLIFLOZINA LIBRE EN BLISTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL	FORXIGA	COMPRIMIDO RECUBIERTO	10,800	L. 30.00	L. 324,000.00	-	L. 324,000.00	100% EN 15 DÍAS DESPUES DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA. (SEGUN NOTA ENVIADA POR EL PROVEEDOR , VER FOLIO 1113)
							L. 20,606,536.10		L. 20,606,536.10	

- OBS:**
1. Para la partida No. 2 se consultó al oferente si podría mejorar sus tiempos de entrega, el cual informo los nuevos tiempos propuesta 100% a 30 días, por lo que se recomienda considerar estos nuevos tiempos al momento de la adjudicación. (SEGUN NOTA ENVIADA POR EL PROVEEDOR, VER FOLIO 1113).
 2. Para la partida No. 70 se consultó al oferente si podría mejorar sus tiempos de entrega, el cual informo los nuevos tiempos propuesta 100% a 30 días, por lo que se recomienda considerar estos nuevos tiempos al momento de la adjudicación. (SEGUN NOTA ENVIADA POR EL PROVEEDOR, VER FOLIO 1113)
 3. Para la partida No. 71 se consultó al oferente si podría mejorar sus tiempos de entrega, el cual informo los nuevos tiempos propuesta 50% a 30 días, y 50% a 60 días por lo que se recomienda considerar estos nuevos tiempos al momento de la adjudicación. De igual manera se le consultó si podría proporcionar las agujas para dicho insumo el cual manifestó que en caso de ser adjudicado en dicha partida proporcionara 30 agujas por cada pluma siendo un total de 300,000 agujas las que deberá entregar, para esta partida. (SEGUN NOTA ENVIADA POR EL PROVEEDOR, VER FOLIO 1113).
 4. Para la partida No. 78 se consultó al oferente si podría mejorar sus tiempos de entrega, el cual informo los nuevos tiempos propuesta 100% a 30 días, por lo que se recomienda considerar estos nuevos tiempos al momento de la adjudicación. (SEGUN NOTA ENVIADA POR EL PROVEEDOR, VER FOLIO 1113)



5. Para la partida No. 81 se consultó al oferente si podría mejorar sus tiempos de entrega, el cual informó los nuevos tiempos propuesta 100% a 30 días, por lo que se recomienda considerar estos nuevos tiempos al momento de la adjudicación. (SEGUN NOTA ENVIADA POR EL PROVEEDOR, VER FOLIO 1113)
6. Para la partida No. 93 se consultó al oferente si podría mejorar sus tiempos de entrega, el cual informó los nuevos tiempos propuesta 100% a 30 días, por lo que se recomienda considerar estos nuevos tiempos al momento de la adjudicación. (SEGUN NOTA ENVIADA POR EL PROVEEDOR, VER FOLIO 1113)
7. Para la partida No. 96 se consultó al oferente si podría mejorar sus tiempos de entrega, el cual informó los nuevos tiempos propuesta 100% a 15 días, por lo que se recomienda considerar estos nuevos tiempos al momento de la adjudicación. (SEGUN NOTA ENVIADA POR EL PROVEEDOR, VER FOLIO 1113 TOMO II DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO)

CUARTO: SE RECOMIENDA la adjudicación de las partidas No. 23, 28 a la empresa **DROGUERÍA BENPHARMA S. DE R.L. DE C.V.**, por un monto de **“DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS” (L223,260.00)** tal y como se detalla en la siguiente tabla:

PDA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	SUB TOTAL	ISV	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
23	OMEPRAZOL 40MG IV	POLVO ESTÉRIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE DE OMEPRAZOL 40MG. EN VIAL ADMINISTRACIÓN IV	OMEPRAZOL (SÓDICO) 40MG	VIAL	32,000	L 5.98	L 191,360.00	-	L 191,360.00	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
28	VITAMINA K1 (FITOMENADIONA) 10 MG / ML-IV, IM, SC	SOLUCIÓN INYECTABLE CON 10MG/ML DE VITAMINA K1. AMPOLLA RESISTENTE A LA LUZ DE 1ML. ADMINISTRACIÓN: IV, IM, SC	PHYTODON INJECTION-10	AMPOLLA	5,000	L 6.38	L 31,900.00	-	L 31,900.00	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
							L 223,260.00	-	L 223,260.00	

OBS: NINGUNA.

QUINTO: SE RECOMIENDA la adjudicación de las partidas No. 3, 15, 18, 39, 58, 85, 86, 88 y 92 a la empresa **“DROGUERIA FARSIMAN S. DE R.L.”** por un monto de **“DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS” (L19,359,048.00)** tal y como se detalla en la siguiente tabla:

PD A	NOMBRE	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	SUB TOTAL	ISV	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
3	ACIDO ZOLEDRONICO 4MG-5ML	CADA VIAL 5 ML CONTIENE 4 MG DE ACIDO ZOLEDRONICO (ANHIDRO), EQUIVALENTE A 4,264 MG DE ACIDO	ZOLEDRONENK 4 MG / 5 ML	VIAL	200	L 618.24	L 123,648.00	-	L 123,648.00	100% A 30 DIAS

Hospital Escuela

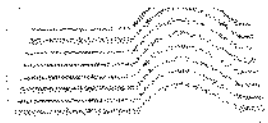
Gobierno de la República



PD A	NOMBRE	DESCRIPCION TECNICA	NOMBRE COMERCIA L	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	SUB TOTAL	I S V	TOTAL	TIEM PO DE ENTR REG A
		ZOLEDRONICO MONOHIDRAT O								
15	GADOBUT ROL IMMOL - ML (MEDIO DE CONTRAST E)	CADA ML DE SOLUCIÓN I MMOL (604, 72 MG) DE GADOBUTROL (EQUIVALENTE A 1 MMOL DE GADOBUTROL QUE CONTIENE 157, 25 MG DE GADOLINEO) COMO INGREDIENTE ACTIVO. OTROS INGREDIENTES INCLUYEN CLORURO DE SODIO, ACIDO CLORHIDRICO Y AGUA PARA INYECCION.	GADOVIST	VIAL	1,500	L 1,085.00	L 1,627,500.00	-	L 1,627,500.00	1ERA ENTR EGA 25% A 30 DÍAS, 2DA ENTR EGA 25% A 60 DÍAS, 3ER ENTR EGA 25% A 90 DÍAS, 4TA ENTR EGA 25% A 120 DÍAS
18	IOPRAMID A 300 MG 1-ML /50 ML	SOLUCION INYECTABLE CADA ML DE SOLUCION INYECTABLE CONTIENE 623.4MG DE IOPRAMIDA, EQUIVALENTE S A 300-370 MG/ML DE YODO EN VIAL CON 50-ML ADMINISTRACI ON: PARENTERAL.	ULTRAVIST - 300	VIAL	24,000	L 445.84	L 10,700,160.00	-	L 10,700,160.00	1ER ENTR EGA 25% A 20 DÍAS, 2DA ENTR EGA 25% A 60 DÍAS, 3ER ENTR EGA 25% A 90 DÍAS, 4TA ENTR EGA 25% A 120 DÍAS. (SEG UN NOT A ENVI ADA POR EL PROV EEDO R, VER FOLI O (135)
39	PARACAL CITOL 2 MCG	CÁPSULA DE 2MCG DE PARACALCITO L EN FRASCO	ZEMPLAR 2MCG CÁPSULA	FRASCO CON 30 CÁPSULAS	3,600	L 327.72	L 1,179,792.00	-	L 1,179,792.00	100% A 60 DÍAS

Hospital Escuela

Ministerio de la Salud



[Handwritten Signature]

PD A	NOMBRE	DESCRIPCION TECNICA	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	SUB-TOTAL	TOTAL	TIEM PO DE ENT REG A
		CON 30 CÁPSULAS. ADMINISTRACI ÓN: ORAL.							
58	ADALIMU MAB 40MG/ 0.4ML (SC)	JERINGA PRELLENADA CON SOLUCIÓN INYECTABLE DE ADALIMUMAB 40MG/0.4ML. ADMINISTRACI ÓN: SUBCUTÁNEA.	HUMIRA AC 40MG/0.4ML SOLUCIÓN PARA INYECCIÓN	CAJA CONTENIEN DO 2 PLUMAS PRELLENAD AS DE 0.4ML + 2 APOSITOS EMBEBIDOS EN ALCOHOL.	100	L 19,322.38	L 1,932,238.00	L 1,932,238.00	76 JERI NGA S PARA ENTR EGA A 5 DÍAS. HÁBI LES. LAS REST ANTE S 24 JERI NGA S A 45 DÍAS.
85	ACETATO DE LEUPROLI DE 45 MG- FCO INY SC	LIOFILIZADO PARA SUSPENSION INYECTABLE CONTIENE 45 MG DE ACETATO DE LEUPROLIDE VIA DE ADMINISTRACI ON SC	ELIGARD 45 MG	JERINGA PRELLENAD A	60	L 21,430.24	L 1,285,814.40	L 1,285,814.40	100% EN OCT UBRE
86	ACETATO DE LEUPROLI DE Iny. 1M 11,25 MG	ACETATO DE LEUPROLIDE 11.25MG, FRASCO AMPOLLA CON LIOPOLLA CON +1 AMPOLLA DE DISOLVENTE + KIT VIA DE ADMOM IM, SC O SUSPENSION INYECTABLE JERINGA PRECARGADA.	LUCRIN DEPOT 3 MESES	FRASCO + AMPOLLA CON DILUYENTE O JERINGA PRELLENAD A DOBLE CÁMARA	12	L 43,157.54	L 517,890.48	L 517,890.48	100% A 30 DÍAS.
88	ALTEPLAS A 50 MG	POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCION INYECTABLE PARA PERFUSION CADA VIAL DE POLVO CONTIENE 50 MG DE ALTEPLASA CORRESPONDI ETES A 29,000,000 UIY VIA DE ADMINISTRACI ON : IV	ACTILYSE 50 MG / VIAL	VIAL	132	L 12,697.16	L 1,676,025.12	L 1,676,025.12	100% A 45 DÍAS

Hospital Escuela

Orden de la República



HONDURAS

PD A	NOMBRE	DESCRIPCION TECNICA	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	SUB TOTAL	IS V	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
92	BICALUTA MIDA 50MG	TABLETA RECUBIERTA CON 50 MG DE BICALUTAMIDA EN BLISTER, ADMINISTRACION ORAL.	CALUTOL 50 MG X 28 CMR X 2 BLT	COMPRIMIDO RECUBIERTO	7,000	L 45.14	L 315,980.00	-	L 315,980.00	100% EN OCTUBRE
							L 19,359,048.00		L 19,359,048.00	

OBS: 1. Para la Partida N° 3 se recomienda la adjudicación de la Unidad de Presentación según muestra: VIAL.

2. Para la partida N° 15 se recomienda la adjudicación al único oferente según muestra y registro sanitario con su respectiva vía de administración IV.

3. Para la partida N° 18 se recomienda la adjudicación al único oferente según muestra y registro sanitario vigente.

Así mismo se consultó al oferente si podría mejorar sus tiempos de entrega, el cual informo los nuevos tiempo propuesta 25% a 20 días, 25% a 60 días, 25% a 90 días y 25% a 120 días por lo que se recomienda considerar estos nuevos tiempos al momento de la adjudicación. (SEGUN NOTA ENVIADA POR EL PROVEEDOR, VER FOLIO 1135)

4. Para la partida No. 58 se consultó al oferente si podría aclarar el porcentaje de entrega, el cual informo los nuevos porcentajes propuesto 76% a 5 días y 24% a 45 días. Por lo que se recomienda considerar estos nuevos porcentajes al momento de la adjudicación. Asimismo, se recomienda la adjudicación de la Unidad de Presentación descrita en el registro sanitario.

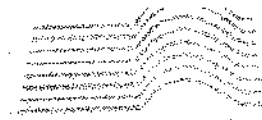
5. Para la Partida N° 85 se recomienda el nombre comercial y unidad de presentación descrito en el registro sanitario.

6. Para la Partida N° 86 se recomienda el nombre comercial y unidad de presentación descrito en el registro sanitario.

7. Para la Partida N° 92 se recomienda la unidad de presentación descrita en el registro sanitario.

SEXTO: SE RECOMIENDA la adjudicación de las partidas No. 16 y 25 a la empresa **SEVEN PHARMA HONDURAS S.A. de R.L.** por un monto de "**NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS**" (L935,400.00) tal y como se detalla en la siguiente tabla:

PD A	NOMBRE	DESCRIPCION TECNICA	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	SUB TOTAL	IS V	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
16	HEPARINA SÓDICA 5000 UI/ML	SOLUCIÓN ESTÉRIL DE HEPARINA 5000UI/ML EN VIAL DE 5ML.	HEPARINA SÓDICA	VIAL	7,000	L 95.00	L 665,000.00	-	L 665,000.00	25% ENTREGA INMEDIATA A 5 DÍAS 25% ENTREGA A 30 DÍAS 50% ENTREGA A 90 DÍAS
25	PARACETAMO L 10 MG/ML	SOLUCIÓN ESTÉRIL DE PARACETAMO L 10MG/ML, EN FRASCO DE 100ML.	PARACETAMO L	FRASCO	16,000	L 16.90	L 270,400.00	-	L 270,400.00	50% ENTREGA INMEDIATA A 5 DÍAS 50% ENTREGA A 120 DÍAS
							L 935,400.00		L 935,400.00	



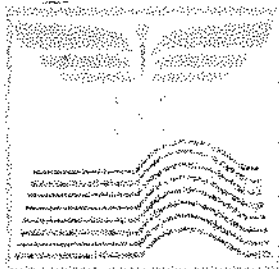
OBS: NINGUNA.

SEPTIMO: SE RECOMIENDA la adjudicación de las partidas No. 10, 26, 37, 63, 75, 76, 83, 89, 90 y 94, a la empresa **DROGUERÍA UNIVERSAL S.A. de C.V.** por un monto de **"TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON NOVENTA CENTAVOS" (L32,536,397.90)** tal y como se detalla en la siguiente tabla:

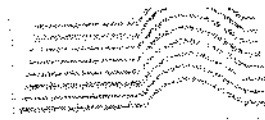
P D A	NOMBRE	DESCRIPCION TECNICA	NOMBRE COMERCI AL	UNIDAD	CANTID AD	PRECIO	SUB TOTAL	IS V	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
10	FOSFATO DISODICO DE BETAMETASO NA. BETAMETASO NA DIPROPIONAT O	CADA MILILITRO DE SUSPENSION INYECTABLE CONTIENE: FOSFATO DISODICO DE BETAMESTAS ONA 2.63MG. (EQUIVALENT E A 2MG) DE BETAMETASO NA) BETAMETASO NA DIPROPIONAT O 6.43MG. (EQUIVAENTE A 5MG. DE BETAMETASO NA.	DIPRONOV A	FRASCO VIAL	600	L 75.00	L 45,000.00	-	L 45,000.00	PRIMERA ENTREGA 25% A 30 DÍAS CALENDARIO SEGUNDA ENTREGA 25% A 60 DÍAS CALENDARIO 50% A 90 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
26	TIGECICLINA	CADA VIAL CONTIENE TIGECICLINA 50 MG POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. VIA DE ADMINISTRAC ION: INTRAVENOS. A	TYGACIL	VIAL	7,874	L 1,067.15	L 8,402,739.1 0	-	L 8,402,739.10	PRIMERA ENTREGA 50% A 30 DÍAS CALENDARIO SEGUNDA ENTREGA 25% A 60 DÍAS CALENDARIO 25% A 90 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
37	MULTIVITAMI NAS + ACIDO FLUOR+ HIERRO	TABLETA RECUBIERTA CONTENIEND O: HIERRO AMINOQUELA DO BIGLICINADO (EQUIVALENT E A HIERRO ELEMENTAL), BETAVAROTE NO (EQUIVALENT E A VITAMINA A), VITAMINA A ACETATO (EQUIVALENT E A VITAMINA A), VITAMINA D3 (EQUIVALENT E A VITAMINA D3).	MEDOX PRENATAL	TABLETA RECUBIERT A	120,000	L 3.90	L 468,000.00	-	L 468,000.00	PRIMERA ENTREGA 50% A 30 DÍAS CALENDARIO SEGUNDA ENTREGA 25% A 60 DÍAS CALENDARIO 25% A 90 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO

Hospital Escuela

Gobierno de la República



P B A	NOMBRE	DESCRIPCION TECNICA	NOMBRE COMERCI AL	UNIDAD	CANTID AD	PRECIO	SUB TOTAL	IS V	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
		VITAMINA E ACETATO (EQUIVALENT E A VITAMINA E), ACIDO ASCÓRBICO, PIRIDOXINA CLORHIDRAT O (EQUIVALENT E A PIRIDOXINA- BASE) TIAMINA MONOHIDRAT O (EQUIVALENT E A TIAMINA BASE) RIVOFILAVINA CIANOCOBAL AMINA, PANTOTENAT O DE CALCIO (EQUIVALENT E A ACIDO PATOTENICO), NICOTINAMID A, FOSFATO DIBASICO DE CALCIO DIHIDRATADO (EQUIVALENT E A CALCIO) ACIDO FÓLICO, OXIDO DE MAGNESIO, (EQUIVALENT E A MAGNESIO), YODATO DE POTASIO (EQUIVALENT E A YODO), FLUORURO DE CALCIO, (EQUIVALENT E A FLUOR)								
63	INMUNOGLOB ULINA LINFOCITICA. GLOBULINA ANTITIMOCIT ICA (EQUINA)	CADA 1ML. DE SOLUCION CONTIENE FRACCION LIOFILIZADA DE ATG 50MG. (PROTEINA ANTICUERPO) CAJA CONTENIEND O 5 AMPOLLAS CON 5 ML DE SOLUCION INYECTABLE. VIA DE ADMINISTRAC ION: INTRA VENOS A	ATGAM	AMPOLLA 50 MG/ML	1,600	10,775.65	L 17,241,040. 00	-	L 17,241,040.0 0	PRIMERA ENTREGA 50% A 30 DIAS CALENDARIO . SEGUNDA ENTREGA 50% A 60 DIAS CALENDARIO . A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO



P D A	NOMBRE	DESCRIPCION TECNICA	NOMBRE COMERCI AL	UNIDAD	CANTID AD	PRECIO	SUB TOTAL	IS V	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
75	ETANERCEPT 25MG.	CADA VIAL CON POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE CONTIENE ETANERCEPT 25MG. VIA DE ADMINISTRAC ION: SUBCUTANEA	ENBREL 25 MG POLVO Y SOLVENTE PARA SOLUCION INYECTAB LE	VIAL	144	L 3,682.75	L 530,316.00	-	L 530,316.00	PRIMERA ENTREGA 50% A 30 DIAS CALENDARIO SEGUNDA ENTREGA 25% A 60 DIAS CALENDARIO TERCERA ENTREGA 25% A 90 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
76	ETANERCEPT 50MG.	CADA PLUMA RECARGADA CON 1ML. DE SOLUCION ESTERIL CONTIENE ETANERCEPT 50 MG VIA DE ADMINISTRAC ION: SUBCUTANEA	ENBREL 50 MG	PLUMA RECARGAD A 1ML.	384	L 5,833.45	L 2,240,044.8 0	-	L 2,240,044.80	PRIMERA ENTREGA 50% A 30 DIAS CALENDARIO SEGUNDA ENTREGA 25% A 60 DIAS CALENDARIO TERCERA ENTREGA 25% A 90 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
83	USTEKINUMA B	JERINGA PRECARGADA CON 90MG. DE USTEKINUMA B EN 1ML. VIA DE ADMINISTRAC ION: SUBCUTANEA	STELARA	JERINGA PRECARGA DA 1ML.	6	E 131,163.0 0	L 786,978.00	-	L 786,978.00	UNICA ENTREGA 100% A 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
89	BENDAMUSTI NE 100MG.	CADA VIAL CON POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE CONTIENE: CLORHIDRAT O DE BENDAMUSTI NE 100MG. VIA DE ADMINISTRAC ION: GOTEQ INTRAVENOS. O	RIBOMUST IN	VIAL	200	L 11,518.00	L 2,303,600.0 0	-	L 2,303,600.00	UNICA ENTREGA 100% A 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
90	BENDAMUSTI NE 25MG.	CADA VIAL CON POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE CONTIENE: CLORHIDRAT O DE BENDAMUSTI NE 25MG. VIA DE ADMINISTRAC	RIBOMUST IN	VIAL	160	L 2,879.50	L 460,720.00	-	L 460,720.00	UNICA ENTREGA 100% A 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO

Hospital Escuela

Gobierno de la República



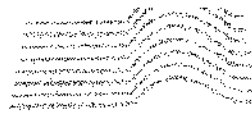
[Handwritten signature]

PDA	NOMBRE	DESCRIPCION TECNICA	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	SUB TOTAL	ISV	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
94	CITARABINA	CADA FRASCO AMPOLLA CONTIENE CITARABINA 100MG. CON POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE + AMPOLLA CON DILUYENTE CON 5ML. DE AGUA PARA INYECCION.	CYTOSAR 100 MG. POLVO. LIOFILIZADO PARA SOLUCION PARA INYECCION	FRASCO + AMPOLLA	252	L 230.00	L 57,960.00	-	L 57,960.00	PRIMERA ENTREGA 50% A 30 DIAS CALENDARIO . SEGUNDA ENTREGA 25% A 60 DIAS CALENDARIO . TERCERA ENTREGA 25% A 90 DIAS CALENDARIO . A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
							L 32,536,397.90		L 32,536,397.90	

- OBS:**
- Para la partida N° 26 se recomienda la adjudicación del nombre y la descripción técnica según lo descrito en el registro sanitario.
 - Para la partida N° 75 se recomienda la adjudicación del nombre comercial según lo descrito en el registro sanitario.
 - Para la partida N° 76 se recomienda la adjudicación al único oferente con la concentración según registro sanitario.
 - Para la partida N° 94 se recomienda la adjudicación del nombre comercial según lo descrito en el registro sanitario.

OCTAVO: SE RECOMIENDA la adjudicación de las partidas No. 19 y 115 a la empresa **DROGUERÍA BERNA S. de R.L.** por un monto de **“TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS” (L3,888,000.00)**, tal y como se detalla en la siguiente tabla:

PDA	NOMBRE	DESCRIPCION TECNICA	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	SUB TOTAL	ISV	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
19	LABETALOL 5 mg/ml	SOLUCIÓN INYECTABLE DE 5MG/ML DE LABETALOL EN AMPOLLA PROTEGIDA DE LA LUZ DE 4ML. ADMINISTRACIÓN: IV.	FLAGBETOL (LABETALOL CLORHIDRATO INYECCION USP 5mg/ml) SOLUCION PARA INYECCION	AMPOLLA	9,600	L 125.00	L 1,200,000.00	-	L 1,200,000.00	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90DIAS
115	SODIO (cloruro) 0.9% en 100 mL.	SOLUCIÓN INYECTABLE DE SODIO (CLORURO) AL 0.9% EN 100ML. EN BOLSAS DE 100ML. ADMINISTRACIÓN: IV	CLORURO DE SODIO ALFA SOLUCION INYECTABLE 0.9%	BOLSA	168,000	L 16.00	L 2,688,000.00	-	L 2,688,000.00	20% A ENTREGA INMEDIATA. 20% A 30 DIAS. 20% A 60 DIAS, 15% A 90 DIAS 15% A 120 Y 10% A 150 DIAS. (SEGUN NOTA ENVIADA POR EL PROVEEDOR, VER FOLIO 1207)
							L 3,888,000.00		L 3,888,000.00	



OBS: 1. Para la partida No. 19 se recomienda el nombre según lo descrito en registro sanitario y muestra presentada.

2. Para la partida No. 115 se consultó al oferente si podría mejorar sus tiempos de entrega, el cual informó los nuevos tiempos propuesta 20% entrega inmediata, 20% a 30 días, 20% a 60 días, 15% a 90 días, 15% a 120 y 10% a 150 días. Por lo que se recomienda considerar estos nuevos tiempos al momento de la adjudicación. (SEGUN NOTA ENVIADA POR EL PROVEEDOR, VER FOLIO 1207)

NOVENO: Se recomienda la adjudicación de la partida No. 44, 64, 65 y 82 a la empresa **AGENCIAS Y REPRESENTACIONES HONDUTEC S.A. DE C.V.** por un monto de **"DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL UN LEMPIRAS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS"** (L10,549,001,82) tal y como se detalla en la siguiente tabla:

P D A	NOMBRE	DESCRIPCION TECNICA	NOMBRE COMERCI AL	UNIDAD	CANTID AD	PRECIO	SUB TOTAL	IS V	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
44	ACETIL CISTEINA 600MG	ACETIL CISTEINA 600 MG GRANULADO PARA SOLUCION ORAL	MENAXOL FORTE	SOBRE	8.000	L 18.68	L 149,440.00	-	L 149,440.00	50% A 30 DÍAS; 50% A 45 DÍAS DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
64	LIRAGLUTIDA PLUMA 6MG/ML/3ML	CADA PLUMA PRELLENADA DE 3 ML CONTIENE 6 MG DE LIRAGLUTIDA COMO INGREDIENTE ACTIVO. OTROS INGREDIENTES : INCLUYEN FOSFATO DISODICO DIHIDRATO, PROPILENGLIC OL, FENOL, AGUA PARA INYECTABLES Y ACIDO CLORHIDRICO. SOLUCION INYECTABLE EN PLUMA PRELLENADA	SAXENDA 6MG/ML	PLUMA	650	L 1,477.57	L 960,420.50	-	L 960,420.50	50% A ENTREGA INMEDIATA (5 DÍAS); 50% A 30 DÍAS DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO. CONFIRMA QUE DE SER ADJUDICADA ENTREGARA 15 AGUJAS POR PLUMA SIENDÓ UN TOTAL DE 9,750 AGUJAS (SEGUN NOTA ENVIADA POR EL PROVEEDOR, VER FOLIO 1057).
65	FACTOR VII 1MG	POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE DE 1MG DE FACTOR ANTIHEMOFILI CO HUMANO (FACTOR VII). ADMINISTRACI ON: IV	NOVOSEVE N RT	VIAL + JERING A PLELLE NADA	396	L 23,225.42	L 9,197,266.32	-	L 9,197,266.32	50% AL 31/10/2024; 50% AL 30/11/2024

Hospital Escuela

Gobierno de la República



P D A	NOMBRE	DESCRIPCION TECNICA	NOMBRE COMERCI AL	UNIDAD	CANTID AD	PRECIO	SUB TOTAL	IS V	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
82	SUERO ANTIOFIDICO (POLIVALENTE ANTICROTALI DO) IV, IM	SOLUCIÓN INYECTABLE DE SUERO ANTIOFIDICO ANTICROTALI DO (INMUNGLOBU LINAS EQUINAS PURIFICADAS CAPACES DE NEUTRALIZAR LAS SIGUIENTES CANTIDADES DE VENENOS: VENENO DE BOIHROPS ASPER 30 MG , VENENO DE CROTALUS DURISSUS 20 MG , VENENO DE LACHESIS MUTA 30 MG; ADMINISTRACI ÓN: IM,IV CAJA CONTENIENDO VIAL SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE LIQUIDO, VIAL DE 10 ML. ADMINISTRACI ÓN: IM,IV	POLIVAL- ICP	VIAL	300	L 806.25	L. 241,875.00	-	L 241,875.00	100% ENTREGA INMEDIATA (5- DÍAS) DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
					1		L 10,549,001.8 2		L 10,549,001.8 2	

OBS: 1. Para la partida No. 64 se consultó si podría proporcionar las agujas para dicho insumo el cual manifestó que en caso de ser adjudicado en dicha partida proporcionara 15 agujas por cada pluma siendo un total de 9,750 agujas, para esta partida. (SEGUN NOTA ENVIADA POR EL PROVEEDOR, VER FOLIO 1057 DEL TOMO II DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO)

DECIMO: SE RECOMIENDA la adjudicación de las partidas No. 1, 6, 7, 8, 24 y 68 a la empresa **DROGUERÍA AMERICANA S.A. DE C.V.** por un monto de **"TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L3,281,250.00)"** tal y como se detalla en la siguiente tabla:

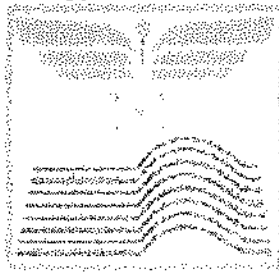
P D A	NOMBRE	DESCRIPCION TECNICA	NOMBRE COMERCI AL	UNIDAD	CANTID AD	PRECIO	SUB TOTAL	IS V	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
1	ACIDO TRANEXÁMICO	CADA ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE, CONTIENE 100MG DE ACIDO TRANEXÁMICO - VÍA DE ADMINISTRACI ÓN: IV.	HEMOSTAS	AMPOLLA	12,000	L 48.00	L 576,000.00	-	L 576,000.00	100% ENTREGA INMEDIATA A 5 DÍAS
6	EPINEFRINA	CADA AMPOLLA ÁMBAR CON 1 ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE CONTIENE 1MG DE	EPINEFRIN A	AMPOLLA ÁMBAR	16,000	L 11.25	L 180,000.00	-	L 180,000.00	50% A 30 DÍAS Y 50% A 60 DÍAS



P D A	NOMBRE	DESCRIPCION TECNICA	NOMBRE COMERCI AL	UNIDAD	CANTID AD	PRECIO	SUB TOTAL	IS V	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
7	AMINOACIDOS	ADRENALINA (EPINEFRINA). VÍA DE ADMINISTRACIÓN: IV, IM Y SC CADA 1000 ML DE SOLUCIÓN ESTÉRIL CONTIENEN L- ISOLEUCINA, L- LEUCINA, L- LISINA ACETATO, L- METIONINA, L- FELINILANINA, L- TREONINA, L- TRIPTOFANO, L- VALINA, L- ARGININA, L- HISTIDINA, GLICINA, L- ALANINA, L- POLINA Y L- SERINA, TAURINA, N- ACETIL- L- TIROSINA, N- ACETIL- L- CISTINA, ACIDO L- MÁLICO Y EXCIPIENTES. FRASCO DE 250ML. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: INTRAVENOSA	AMINOVEN INFANT 10%	FRASCO	590	L 975.00	L 575,250.00	-	L 575,250.00	50% ENTREGA INMEDIATA A 5 DÍAS; 25% A 30 DÍAS Y 25% A 60 DÍAS.
8	AMINOACIDOS	AMINOACIDOS. CADA 1,000 ML CONTIENEN: L- ALANINA, L- ARGININA, GLICINA, L- HISTADINA, L- ISOLEUCINA, L- LEUCINA, LISINA ACETATO, L- METIONINA, L- FENILLANINA, L- PROLINA, L- SERINA, TAURINA, L- TREONINA, L- TRIPTOFANO, L- TIROSINA, L- VALINA EN FRASCO DE VIDRIO DE 500ML. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: IV	AMINOVEN 10%	FRASCO	250	L 1,200.00	L 300,000.00	-	L 300,000.00	25% ENTREGA INMEDIATA A 5 DÍAS; 25% A 30 DÍAS, 25% A 60 DÍAS Y 25% A 90 DÍAS.
24	IMPENEM + CILASTATINA	CADA VIAL CON POLVO PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN ESTÉRIL CONTIENE 500MG DE IMPENEM + 500MG DE CILASTATINA. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: IV	IMPEN	VIAL	6,000	L 145.00	L 870,000.00	-	L 870,000.00	50% ENTREGA INMEDIATA A 5 DÍAS; 50% A 30 DÍAS
68	INMUNOGLOBULINA TETANICA HUMANA	CADA 1ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE CONTIENE 250UI DE INMUNOGLOBU	TETANUS GAMMA	JERINGA PRELLENADA	1,000	L 780.00	L 780,000.00	-	L 780,000.00	25% ENTREGA INMEDIATA A 5 DÍAS; 25% A 30 DÍAS; 25% A 60 DÍAS Y 25% A 90 DÍAS.

Hospital Escuela

Gobierno de la República

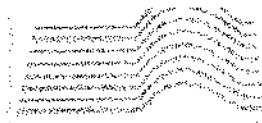


P.D.A.	NOMBRE	DESCRIPCION TECNICA	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	SUB TOTAL	IS V	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
		LINA ANITETANICA HUMANA EN CAJA CONTENIENDO 1 JERINGA PRELEENADA CON IML. VIA DE ADMINISTRACION: IM								
							L 3,281,250.00		L 3,281,250.00	

OBS: Para la partida N° 68 se recomienda adjudicar al único oferente con la descripción técnica del oferente y su respectivo registro sanitario al momento de la entrega del medicamento.

DECIMO PRIMERO: SE RECOMIENDA la adjudicación de las partidas No. 35 y 117, a la empresa **DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.** por un monto de **"SEIS MILLONES VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS" (L6,020,976.00)** tal y como se detalla en la siguiente tabla:

P.D.A.	NOMBRE	DESCRIPCION TECNICA	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	SUB TOTAL	IS V	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
35	MISOPROSTOL, 200 MCG	CAIDA COMPRIMIDO CONTIENE 200 MCG DE MISOPROSTOL. CONTIENE MISOPROSTOL AL 1% EQUIVALENTE A 200 MG DE MISOPROSTOL. EXCIPIENTE CBP. MARCA DKT.	MARISOL	TABL. ETA	22,874	L 24.00	L 548,976.00		L 548,976.00	25% A 30 DIAS, 25% A 60 DIAS, 25% A 90 DIAS, 25% A 120 DIAS
117	LACTATO DE SODIO + ELECTROLITOS MIXTOS	SOLUCION RINGER CON LACTATO DE SODIO. CADA 100 ML. DE SOLUCION ESTERIL CONTIENEN CLORURO DE SODIO 0.60G, LACTATO DE SODIO 0.31G, CLORURO DE POTASIO 0.03G, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.02G Y EXCIPIENTES C.S.P., EN BOLSA DE POLIETILENO CONTENIENDO 1000 ML., VIA DE ADMINISTRACION: IV, CAJA CONTENIENDO 18 UNIDADES, MARCA BAXTER.	RINGER CON LACTATO DE SODIO BAXTER.	BOLSA	144,000	L 38.00	L 5,472,000.00		L 5,472,000.00	10% EN 30 DIAS, 40% EN 60 DIAS, 25% EN 90 DIAS, 15% EN 120 DIAS, 10% EN 150 DIAS
							L 6,020,976.00		L 6,020,976.00	



OBS: 1. Para la partida N° 35 se recomienda el nombre comercial y unidad de presentación según lo descrito registro sanitario.

2. Para la partida N° 117 se recomienda el nombre comercial según lo descrito en registro sanitario.

DECIMO SEGUNDO: SE RECOMIENDA la adjudicación de la partida No. 41 a la empresa **HELI FARMA S.A.** por un monto de **"UN MILLÓN SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS" (L1,604,760.00)** tal y como se detalla en la siguiente tabla:

PD A	NOMBRE	DESCRIPCION TECNICA	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	SUBTOTAL	IS V	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
41	PROPIETIURACILO 50 MG	TABLETA DE 50MG DE PROPIETIURACILO EN BLISTER X 10 TABLETAS. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL. CAJA X 800 TABLETAS.	PROPIETIURACILO 50 mg PL TABLETAS.	TABLETA	258,000	L. 6.22	L. 1,604,760.00	-	L. 1,604,760.00	100% ENTREGA INMEDIATA (5 DIAS DESPUES DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DE ADJUDICACION). (SEGUN NOTA ENVIADA POR EL PROVEEDOR. VER FOLIO 1175).
							L. 1,604,760.00		L. 1,604,760.00	

OBS: Para la partida No. 41 se consultó al oferente si podría mejorar sus tiempos de entrega, el cual informo los nuevos tiempos propuesta 100% entrega inmediata (5 días después de recibida la notificación de adjudicación), considerando la siguiente observación del producto 56,500 tabletas, con la leyenda "PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS" empaque primario, y 201,500 tabletas sin leyenda de propiedad marcada en el empaque primario, se puede marcar la leyenda de "PROPIEDAD DEL HOSPITAL ESCUELA" en el empaque secundario y terciario todo el producto cuenta con 24 meses de vida útil. (SEGUN NOTA ENVIADA POR EL PROVEEDOR, VER FOLIO 1175 DEL TOMO II DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO).

DECIMO TERCERO: SE RECOMIENDA declarar **DESIERTAS** según el artículo 57 de la ley de contratación del estado "El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas" las partidas: 5, 11, 12, 13, 14, 17, 20, 21, 22, 27, 29, 30, 32, 36, 40, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 67, 72, 74, 77, 87, 97, 98, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 116 por un monto **DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON DOS CENTAVOS (L19,146,894.02)** como se detalla a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL INSUMO
5	MULTIVITAMINAS para infusión parenteral en adultos
11	CALCIO (gluconato) 10% (Eq. 100 mg / ml) IV
12	DEXMEDETOMIDINA 200mcg/2ml
13	DIFENHIDRAMINA (clorhidrato) 10mg/mL

Hospital Escuela

Gobierno de la República



INFORMES
 J. J. J.

PARTIDA	DESCRIPCION DEL INSUMO
14	FUROSEMIDA 10MG/1 ML
17	HIDROXIETIL ALMIDON 6% 500ML(VOLUVEN)
20	LABETALOL 100MG/20ML
21	MAGNESIO (sulfato heptahidrato) 10% (Eq 100 mg / ml) IV
22	MANITOL 20%
27	VALPROATO (sódico) 100mg/ml
29	CLORURO DE POTASIO TABLETAS 1500 mg
30	DIGOXINA 0.25 mg
32	HIDROXICLOROQUINA (base) 310mg
36	METIMAZOL (TIAMAZOL) 5 Mg
40	PIRIDOSTIGMINA (METILBROMURO)
42	SELEGILINA (clorhidrato) 5mg
45	BACILLUS CLAUSII 2 billion/ 5ml
46	CARBÓN ACTIVADO 50 g Oral
47	DETERGENTE QUATERNARIO ENZIMATICO ACTO ENZYN CON ACCION DESINFECTANTE, BIDON DE 5 LITROS
48	DICLOXACILINA (sódica) 125 mg/5mL
49	DIGOXINA 0.05MG/ML
50	FOSFATO (sódico monobásico) / FOSFATO (sódico dibásico) 16g + 6g
51	FOSFATO (sódico monobásico) / FOSFATO (sódico dibásico) 19g + 7g
52	KAOLIN EN POLVO
53	OSETAMIVIR 6mg/ml-6
54	CALCIPOTRIOL (monohidrato) + Betametasona (dipropionato) 50mcg+0.5mg
57	PERMETRINA 1%
67	FACTOR(fibrinógeno) XIII 250 UI
72	INTERFERON ALFA 2-b 0.3mg
74	INTERFERON BETA 1-B 0.25mg
77	PROPOFOL + EDTA 2% 20MG/ML
87	ACTINOMICINA D 0.5mg
97	FLUDARABINA (fosfato) 50MG
98	FOSFOMICINA 1g Polvo para Inyección IV
103	DEXTROSA + CLORURO DE SODIO 5% + 0.9% Bolsa de Polietileno conteniendo 250 ml
104	DEXTROSA + CLORURO DE SODIO 5% + 0.9% Bolsa de Polietileno conteniendo 500 ml



PARTIDA	DESCRIPCION DEL INSUMO
105	DEXTROSA 5% + CLORURO DE SODIO 0.45% en 1000 mL.
106	DEXTROSA 5% + CLORURO DE SODIO 0.45% en 500 mL
107	DEXTROSA 5% + CLORURO DE SODIO 0.9% en 1000 mL
108	DEXTROSA EN AGUA 10% Bolsa de Polietileno conteniendo 250 ml
109	DEXTROSA EN AGUA 10% Bolsa de Polietileno conteniendo 500 ml
110	DEXTROSA EN AGUA 5% Bolsa de Polietileno conteniendo 1000 ml
111	DEXTROSA EN AGUA 5% en 250 mL.
112	DEXTROSA EN AGUA 5% en 500 mL.
113	DEXTROSA EN AGUA 50% en 50 mL
114	SODIO (cloruro) 0.45% en 500 mL.
116	AGUA DESTILADA 500 mL

DECIMO CUARTO: SE RECOMIENDA declarar FRACASADAS según el párrafo 2 del artículo 57 de la ley de contratación del estado “Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones” las partidas N° 4, 9, 31, 34, 43, 59, 62, 69, 73, 95 y 101. Por un monto de **“VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS” (L29,611,937.50)** como se detalla en la siguiente tabla:

Nº	DESCRIPCION TECNICA	OBSERVACIONES
4	ONDANSETRON (clorhidrato) 2mg/ml/4ML	EL UNICO OFERENTE PARA ESTA PARTIDA OFERTA UNA SOLA VIA DE ADMINISTRACION (I.V).
9	AMIODARONA (clorhidrato) 50mg/mL	1. EL ALMACEN DE MEDICAMENTOS CUENTA CON INVENTARIO DE 6728 AMPOLLAS AL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, Y SEGUN CONSUMO MENSUAL ES DE 250 AMPOLLAS.
31	Dimetilumarato 240 mg	1. NO SE ADMITIO LA OFERTA DEL PROVEEDOR.
34	LEVOTIROXINA 25MCG.	1. NO SE ADMITIO LA OFERTA DEL PROVEEDOR.
43	ALBENDAZOL 200 mg/5mL	1. NO CUMPLE CON EL VOLUMEN SOLICITADO (10ML), Y LO OFERTADO ES DE 20ML.
59	NATALIZUMAB 300mg/15ml	1. NO SE ADMITIO LA OFERTA DEL PROVEEDOR.
62	Factor de Von Willebrand	1. NO SE ADMITIO LA OFERTA DEL PROVEEDOR.



HONDURAS

No.	DESCRIPCION TECNICA	OBSERVACIONES
69	INMUNOGLOBULINA HUMANA. HIPERINMUNE 5 g / 100 ml IV	OFERENTE No.1. NO SE ADMITIO LA OFERTA DEL PROVEEDOR OFERENTE No. 2. NO SE APEGA A LOS TIEMPOS DE ENTREGA SOLICITADO. 2. SEGUN OFICIO No. 285-2024-ALMEHE, ESTE PROVEEDOR TIENE ANTCEDENTE DE INCUMPLIMIENTO EN ENTREGA DE MEDICAMENTOS ADJUDICADOS. 3. LA AUTORIDAD REGULATORIA PRESENTADA PARA ESTA PARTIDA NO ESTA DENTRO DE LAS 3 CATEGORIAS QUE SE SOLICITAN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
73	INTERFERON BETA 1-A 30mg/5ml	1. NO SE ADMITIO LA OFERTA DEL PROVEEDOR
95	CONCENTRADO DE FIBRINOGENO POLVO LIOFILIZADO 1 GRAMO	1. NO SE ADMITIO LA OFERTA DEL PROVEEDOR
101	FENOBARBITAL (sódico) 100.mg	1. LA CANTIDAD OFERTADA ES MENOR A LA SOLICITADA. 2. EXISTE UNA INCONGRUECIA EN EL LISTADO DE PRECIO (L. 19), Y EN EL LISTADO DE OFERTA POR ITEMS (L. 1)

DECIMO QUINTO: El Monto Total Recomendado de las cincuenta y nueve (59) partidas es por un valor **“CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON VEINTITRÉS CENTAVOS” (L135,786,543.23)**

DECIMO SEXTO: A las Máximas Autoridades se recomienda lo siguiente:

- 1) Verificar que en el mercado local existan proveedores de todas las partidas que se están licitando para evitar en la medida de lo posible partidas desiertas.
- 2) Enviar invitaciones a participar a los oferentes y / o proveedores que tenga el Hospital y que estén inscritos en ONCAE, para evitar en la medida de lo posible partidas desiertas.
- 3) En el caso de las partidas declaradas fracasadas para evitar desabastecimiento en el último trimestre del año recomendamos se realicen las adendas que correspondan.
- 4) Se realice una revisión minuciosa y detallada de cada una de las partidas solicitadas específicamente en la Descripción del Insumo, Descripción Técnica del Medicamento, Unidad de Medida y Tiempo de Entrega por parte de los departamentos y unidades encargados evitando así inconsistencias que puedan llevar a futuras comisiones a fracasar partidas que son de urgente adquisición por errores imputables a la institución.
- 5) Se recomienda específicamente para los Tiempos de Entrega en las Contrataciones Directas debido a la urgente necesidad de adquisiciones de los medicamentos que son de alta rotación se tomen en consideración los porcentajes a solicitar junto con el tiempo de entrega no debiendo ser demasiados extensos.
- 6) Los productos que sean adquiridos por primera vez recomendamos se le dé el seguimiento a través de la Unidad de Farmacovigilancia.
- 7) Es importante señalar que se constataron ciertas incongruencias en el Pliego de Condiciones lo que dificultó realizar cada etapa de evaluación de forma plenamente objetiva, en tal sentido es



importante que en futuros procesos se unifiquen criterios a solicitar en los referidos pliegos para evitar ambigüedades y con ello poder realizar una evaluación eficiente.

- 8) Para aquellos proveedores que ofertaron sus entregas para el mes de octubre y resultaron recomendados, tomar en consideración la modificación en dicho mes de entrega siempre y cuando sea notificado en un mes posterior.
- 9) Informar a los oferentes que en la medida de lo posible deben apegarse a lo que establece el Pliego de Condiciones en cada uno de sus apartados.

DECIMO SEPTIMO: A la administración hacerle saber que este informe solo es una **RECOMENDACIÓN** y la decisión de la contratación es por parte de las máximas autoridades si toma a bien esta recomendación.

CONSIDERANDO (31): Que en fecha veintinueve (29) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) la Unidad de Asesoría Legal procedió a revisar Informe de Recomendación elaborado por la Comisión Evaluadora de la Contratación Directa No. **CD-30-2024-HE "ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICINALES VARIOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA"**, donde se dictamino lo siguiente: **PRIMERO:** Que dicho proceso se ha llevado a cabo conforme a la normativa legal y conforme a lo establecido en el pliego de condiciones. **SEGUNDO:** Se **RECOMIENDA** continuar con la Etapa de Adjudicación del Proceso de Contratación Directa No. **CD-30-2024-HE "ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICINALES VARIOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA"** atendiendo las conclusiones y motivaciones contenidas en el Informe de Recomendación de fecha dieciocho (18) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) elaborado por los miembros de la Comisión Evaluadora designada. **SEGUNDO:.... TERCERO:** Se recomienda a las máximas autoridades de la Secretaría de Salud la confirmación de la Disponibilidad Presupuestaria para el Proceso de Contratación Directa No. **CD-30-2024-HE "ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICINALES VARIOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA"**

CONSIDERANDO (32) : Que en fecha veinticinco (25) de noviembre del presente año, la empresa **DROGUERIA AMERICANA S.A DE C.V**, remite nota a las máximas autoridades del Hospital Escuela informando que en respuesta a la solicitud de ampliación de vigencia de la oferta, desiste de la ampliación de las partidas participantes de su oferta.

CONSIDERANDO (33): Que mediante Oficio No. 894-2024-UGL-DAS-DGAF-HE de fecha veintisiete (27) de noviembre del presente año, la Licencia Alejandra Elvir Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros , convocó a los miembros de la Comisión Evaluadora del referido proceso con el objetivo de reconsiderar una segunda opción.

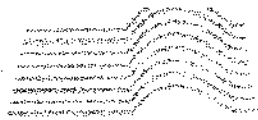
CONSIDERANDO (34): Que mediante Oficio No. 19-CE-30-2024-HE de fecha veintisiete (27) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024) los miembros de la Comisión Evaluadora manifiestan.....



“Por lo antes expuesto y en consonancia con el Artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado inciso d) que literalmente expresa “Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario o, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes, no aceptaren el contrato”. Los miembros de esta Comisión Evaluadora, llevo a cabo nuevamente un análisis y reconsideración de lo recomendando en el Informe de Recomendación, por lo cual se informa lo siguiente: 1.- En cuanto la reconsideración de la Partida N° 1 “ACIDO TRANEXAMICO 500 mg / 5 ml IV” se recomienda como segunda opción a la empresa **DROGUERÍA BERNA S. de R.L.** -**Quedando de la forma siguiente, SE RECOMIENDA** la adjudicación de las partidas No. 1, 19 y 115 a la empresa **DROGUERÍA BERNA S. de R.L.** por un monto de **“CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS” (L 4,574, 400.00)**, tal y como se detalla en la siguiente tabla:

PDA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	SUBTOTAL	IS V	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
1	ACIDO TRANEXAMICO 500mg/ 5 ml IV	SOLUCIÓN INYECTABLE CON 500 MG / 5 ML DE ÁCIDO TRANEXAMICO, EN AMPOLLA DE 5ML, ADMINISTRACIÓN: IV	FIBRICLOT (INYECTABLE DE ACIDO TRANEXAMICO CO BP 500 mg/ml)	AMPOLLA	12,000	L 57.2	1.57.2	-	L686,400.00	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90 DIAS
19	LABETALOL 5 mg/ml	SOLUCIÓN INYECTABLE DE 5MG/ML DE LABETALOL EN AMPOLLA PROTEGIDA DE LA LUZ DE 4ML, ADMINISTRACIÓN: IV.			9,600	L125.00	L1,200,000.00	-	L1,200,000.00	25% A ENTREGA INMEDIATA 25% A 30 DIAS 25% A 60 DIAS 25% A 90 DIAS
115	SODIO (cloruro) 0.9% en 100 mL	SOLUCIÓN INYECTABLE DE SODIO (CLORURO) AL 0.9% EN 100ML, EN BOLSA DE 100ML. ADMINISTRACIÓN: IV	CLORURO DE SODIO ALFA SOLUCION INYECTABLE 0.9%	BOLSA	168,000	L16.00	L2,688,000.00	-	L2,688,000.00	20% A ENTREGA INMEDIATA 20% A 30 DIAS, 20% a 60 DIAS, 15% A 90 DIAS 15% A 120 Y 10% A 150 DIAS. (SEGUN NOTA ENVIADA POR EL PROVEEDOR, VER FOLIO 1207)
							L4,574,400.00		L4,574,400.00	

- OBS:**
1. Para la partida No. 1 se recomienda la Unidad de Presentación según lo descrito en registro sanitario.
 2. Para la partida No. 19 se recomienda el nombre según lo descrito en registro sanitario y muestra presentada.
 3. Para la partida No. 115 se consultó al oferente si podría mejorar sus tiempos de entrega, el cual informo los nuevos tiempos propuesta 20% entrega inmediata, 20% a 30 días, 20% a 60 días, 15% a 90 días, 15% a 120 y 10% a 150 días. Por lo que se recomienda considerar estos nuevos tiempos al momento de la adjudicación. (SEGUN NOTA ENVIADA POR EL PROVEEDOR, VER FOLIO 1207)



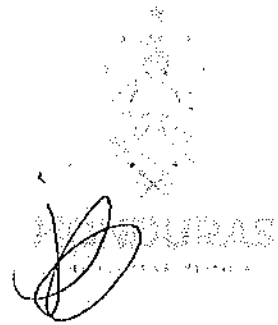
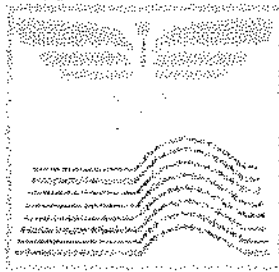
2. Se **RECOMIENDA** declarar **FRACASADAS** según el párrafo 2 del artículo 57 de la Ley de contratación del estado “Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones” y el Artículo 58 de la misma Ley, las **Partidas N° 6, 7, 8, 24 y 68**. Por un monto de **“DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS” (L2,636,790.00)** cómo se detalla en la siguiente tabla:

No.	DESCRIPCION TECNICA	OBSERVACIONES
6	ADRENALINA (clorhidrato) 1:1000/1mL (1mg/mL)	Droguería Americana S.A DE C.V único Oferente.
7	AMINOACIDOS 10%/250ML (pediátricos)	Droguería Americana S.A DE C.V único Oferente.
8	AMINOÁCIDOS+DEXTRO SA Aminoácidos(esenciales y no esenciales)+dextrosa-al 50	Droguería Americana S.A DE C.V único Oferente.
24	IMIPENEN(MONOHIDRATO) 500MG + CILASTATINA (SODICA) 500MG.	-Al momento de la evaluación no se recomendó un segundo oferente para esta partida en virtud que no presentaron Estudios de Bioequivalencias y de igual forma no se apégaban a los tiempos de entrega requeridos en los pliegos de condiciones..
68	INMUNOGLOBULINA ANTITETÁNICA 250 UI/IM	Droguería Americana S.A DE C.V único Oferente.

3.- El nuevo Monto Total Recomendado de las cincuenta y cuatro (54) partidas es por un valor de **“CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON VEINTITRÉS CENTAVOS” (L133, 191,693.23)**. 4.- A la administración hacerle saber que lo manifestado es solo una **RECOMENDACIÓN** y la decisión de la contratación es por parte de las máximas autoridades si toma a bien esta recomendación.

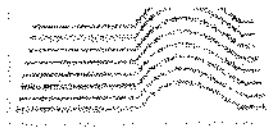
Observación: El presente Oficio únicamente contempla las firmas de los Miembros de las etapas Legal y Técnica, debido a que a la fecha se desconoce la situación laboral de la Licenciada Kenia Salgado quien era la encargada de evaluar la etapa Económica y Financiera, no obstante cabe señalar que consta en el expediente de mérito la firma y sello de la Funcionaria en todo el proceso de Evaluación así como en la entrega final del Informe de Recomendación de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

CONSIDERANDO (35): Que corre a folio 1554 Nota Aclaratoria emitida por los miembros de la Comisión Evaluadora de fecha 25 de Noviembre de 2024 que establece “Por este medio, en atención al proceso de Contratación Directa N° 30-2024-HE **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICINALES VARIOS PARA EL HOSPITAL”** específicamente lo relativo a la **ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA** de las Partidas N° 58 **“ADALIMUMAB 40mg./ 0.4ml, (SC)”** y N° 70 **INSULINA GLARGINA se aclara lo siguiente: 1.** De acuerdo al Informe de Recomendación, la Partida



Nº 58 "ADALIMUMAB 40.MG/ 0.4 ML" se recomendó adjudicar al Proveedor **Droguería Farsiman S. De R.L.** cabe señalar que dicha adjudicación contemplaba una observación la cual se dejó plasmada en la página Nº 21 del Informe de Recomendación "Existe inconsistencia en lo solicitado en el Pliego de Condiciones en Relación a la Unidad de Presentación en vista que en la Descripción Técnica señalan **Jeringa Prellenada** y en la Unidad de Medida solicita **Pluma Pregarcada, Siendo Lo Correcto "Jeringa Prellenada" Tal Como Expresa El Registro Sanitario Del Oferente.**" Por lo cual se recomienda que, en caso de ser adjudicada establecer la Unidad de Presentación en Base al Registro Sanitario. 2. En cuanto a la Partida Nº 70 "INSULINA GLARGINA" en el Informe de Recomendación se recomienda su adjudicación al Proveedor **EYL Comercial S.A.** Cabe mencionar que inicialmente la Descripción Técnica de esta partida según el Pliego de Condiciones Expresaba "Cada Ml Contiene 100 Unidades De Insulina Glargina (Equivalente a 3,64 Mg)." Sin embargo, en fecha 07 de agosto del 2024 se realizó una Enmienda Nº 1 a los referidos pliegos donde la Descripción Técnica quedo de la forma siguiente: "Glargina U300, equivalente a 10.91 mg de Glargina /ml, en pluma de 4.5 ml". En tal sentido, la Comisión Evaluadora solicito la Opinión Experta **Doctora Marlen Joya**, Internista del Servicio de Endocrinología del Hospital Escuela (Ver Acta No.2, tal como se expresa en la Página 23 del Informe de Recomendación) en la que se concluye recomendar la Adjudicación a la empresa **EYL Comercial S.A.** por lo siguiente: 1 Cuenta con la recomendación de la **Doctora Marlen Joya**, Especialista Internista del Servicio de Endocrinología del Hospital Escuela. 2 Después de verificar la descripción técnica del pliego de condiciones, en comparación con las ofertas y las muestras presentadas se constata que lo ofertado por la empresa EYL Comercial S.A cumple con lo solicitado en relación a la inclusión de las agujas de aplicación. 3. Oferta el mejor precio en comparación al precio de referencia. 4.El Oferente mejoro sus Tiempos de Entrega.

CONSIDERANDO (36): Que en fecha veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024) la Unidad de Asesoría Legal procedio a revisar el pronunciamiento emitido por los miembros de la Comisión Evaluadora del proceso de Contratación Directa No. **CD-30-2024-HE "ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICINALES VARIOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA"**, donde se dictamino lo siguiente: **PRIMERO:** Una vez realizado el análisis, conforme a los antecedentes antes expuestos y la revisión de la documentacion que fue puesta a la vista , se concluye que es **PROCEDENTE** continuar con la Etapa de Adjudicación del Proceso de Contratación Directa No. **CD-30-2024-HE "ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICINALES VARIOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA"** atendiendo las conclusiones y motivaciones contenidas en el Oficio No. 19-CE-30-2024-HE de fecha veintisiete (27) de noviembre emitido por los miembros de la Comisión Evaluadora designada , misma que **MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** 1.- En cuanto la reconsideración de la Partida Nº 1 "ACIDO TRANEXAMICO 500 mg / 5 ml IV" se recomienda como segunda opción a la empresa **DROGUERÍA BERNA S. de R.L.** 2. Se **RECOMIENDA** declarar **FRACASADAS** según el párrafo



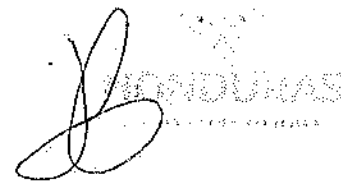
2 del artículo 57 de la Ley de contratación del estado "Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones" y el Artículo 58 de la misma Ley, las **Partidas N° 6, 7, 8, 24 y 68**. Por un monto de "**DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS**" (L2,636,790.00). 3- El nuevo Monto Total Recomendado de las cincuenta y cuatro (54) partidas es por un valor de "**CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON VEINTITRÉS CENTAVOS**" (L133, 191,693.23). 4- A la administración hacerle saber que lo manifestado es solo una RECOMENDACIÓN y la decisión de la contratación es por parte de las máximas autoridades si toma a bien esta recomendación. **SEGUNDO:** El presente dictamen ha sido elaborado exclusivamente con la documentación que fue puesta a la vista, corroborando que cumple con los requisitos establecidos para este tipo de proceso y se encuentra fundamentado conforme a la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento, las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes, los Pliegos de Condiciones, y demás normativa administrativa vigente aplicable, en congruencia con las directrices emanadas de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

CONSIDERANDO (36): Que corre a folio N°1551 de fecha 29 de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), Reporte SIAFI Ejecucion de Presupuestos y Egresos donde se evidencia que existe disponibilidad presupuestara por un valor de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EXACTOS (L 135,786,544.00)** para el objeto de gasto 35210 Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios; firmada por el Licenciado Carlos Fernandez, Director de Gestion Administrativa Financiera (F1551).

CONSIDERANDO (37): Que de conformidad a lo establecido en el ACUERDO No. 230 -2024 de fecha 08 de febrero de dos mil veintidós (2024), autorizado por el Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, Doctora CARLA MARINA PAREDES REYES, ACUERDA: "Delegar funcional e interinamente al Doctor HEBERT ANTONY LOPEZ MENDOZA como DIRECTOR GENERAL del Hospital Escuela, contando con amplias facultades para ejercer la dirección hospitalaria, así mismo se le delega la facultad para Administrar los recursos asignados por la Secretaría de Salud, tanto financieros como administrativos, haciendo las gestiones correspondientes para iniciar y finalizar procesos de conformidad a la Ley que le corresponde".

POR TANTO:

Con fundamento en los Artículos: 321 y 360 de la Constitución de la República; 72 de la Ley de Procedimientos Administrativo; 5, 6, 7, 9, 23, 37, 38, 51, 52, 53, 59, 63, 110 y 111 de la Ley de Contratación del Estado; 07 inciso G, 136, 139, 140, 141, 142, 149, 150 y 151 del Reglamento de la Ley



de Contratación del Estado; Acuerdo Administrativo No.02/2021: Artículo 6 del Código de Conducta Ética de los Servidores Públicos; Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI); 14 del Reglamento para la Certificación de Comprador Público Certificado (CPC); 112 párrafo segundo de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República; 2, 3 y 4 del Decreto Ejecutivo Número 010-2005; y demás normativa vigente aplicable.

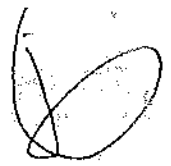
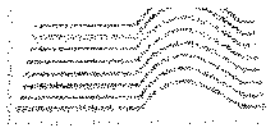
RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA CD No. 30-2024-HE, "ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICINALES VARIOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA" a las empresas recomendadas en el **CONSIDERANDO No. 30 Y 35** de la presente resolución; siendo el monto total adjudicado de **"CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON VEINTITRÉS CENTAVOS"** (L133,191,693.23) de acuerdo al detalle siguiente:

No.	OFERENTE	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL
1	MEDILAB S.A. DE C.V	38, 55, 56, 60, 61, 66, 79, 80, 84, 91, 99, 100 y 102	L 36,781,913.41
2	EYL COMERCIAL S.A	2, 33, 70, 71, 78, 81, 93 y 96	L 20,606,536.10
3	DROGUERÍA BENPHARMA S. DE R.L DE C.V	23 y 28	L 223,260.00
4	DROGUERIA FARSIMAN S. DE R.L.	3, 15, 18, 39, 58, 85, 86, 88 y 92	L 19,359,048.00
5	SEVEN PHARMA HONDURAS, S.A	16 y 25	L 935,400.000
6	DROGUERÍA UNIVERSAL S.A. DE C.V.	10, 26, 37, 63, 75, 76, 83, 89, 90 y 94	L 32,536,397.90
7	DROGUERIA BERNA, S. DE R.L	1, 19 y 115	L 4,574,400.00
8	AGENCIAS Y REPRESENTACIONES HONDUTEC, S.A. DE C.V	44, 64, 65 y 82	L 10,549,001.82
9	DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A	35 y 117	L 6,020,976.00
10	HELI FARMA S.A	41	L 1,604,760.00
TOTAL			L133,191,693.23

En virtud de haber cumplido con todos y cada uno de los requisitos exigidos en el Documento Base de Contratación, la Ley de Contratación del Estado y Su reglamento y por haberse identificado la Disponibilidad Presupuestaria en el presente ejercicio fiscal detallada en el CONSIDERANDO 36.

SEGUNDO: DECLARAR DESIERTAS las partidas 5, 11, 12, 13, 14, 17, 20, 21, 22, 27, 29, 30, 32, 36, 40, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 67, 72, 74, 77, 87, 97, 98, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 116, según el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado "El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas", mismas que se detallan en el cuadro a continuación:



PARTIDA	DESCRIPCION DEL INSUMO
5	MULTIVITAMINAS para infusión parenteral en adultos
11	CALCIO (gluconato) 10% (Eq 100 mg / ml) IV
12	DEXMEDETOMIDINA 200mcg/2ml
13	DIFENHIDRAMINA (clorhidrato) 10mg/mL
14	FUROSEMIDA 10MG/1 ML
17	HIDROXIETIL ALMIDÓN 6% 500ML(VOLUVEN)
20	LABETALOL 100MG/20ML
21	MAGNESIO (sulfato heptahidrato) 10% (Eq 100 mg /ml) IV
22	MANITOL 20%
27	VALPROATO (sódico) 100mg/ml
29	CLORURO DE POTASIO TABLETAS 1500 mg
30	DIGOXINA 0.25 mg
32	HIDROXICLOROQUINA (base) 310mg
36	METIMAZOL (TIAMAZOL) 5 Mg
40	PIRIDOSTIGMINA (METILBROMURO)
42	SELEGILINA (clorhidrato) 5mg
45	BACILLUS CLAUSII 2 billion/ 5ml
46	CARBÓN ACTIVADO 50 g Oral
47	DETERGENTE QUATERNARIO ENZIMATICO ACTO ENZYN CON ACCION DESINFECTANTE, BIDON DE 5 LITROS
48	DICLOXACILINA (sódica) 125 mg/5ml.
49	DIGOXINA 0.05MG/ML
50	FOSFATO (sódico monobásico) / FOSFATO (sódico dibásico) 16g + 6g
51	FOSFATO (sódico monobásico) / FOSFATO (sódico dibásico) 19g + 7g
52	KAOLIN EN POLVO
53	OSELTAMIVIR 6mg/ml-6
54	CALCIPOTRIOL (monohidrato) + Betametasona (dipropionato) 50mcg+0.5mg
57	PERMETRINA 1%
67	FACTOR(fibrinogenin) XIII 250 UI
72	INTERFERON ALFA 2-b 0.3mg
74	INTERFERON BETA 1-B 0.25mg
77	PROPOFOL + EDTA 2% 20MG/ML
87	ACTINOMICINA D 0.5mg
97	FLUDARABINA (fosfato) 50MG



[Handwritten signature]

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO
98	FOSFOMICINA 1g Polvo para Inyección IV
103	DEXTROSA + CLORURO DE SODIO 5% + 0.9% Bolsa de Polietileno conteniendo 250 ml
104	DEXTROSA + CLORURO DE SODIO 5% + 0.9% Bolsa de Polietileno conteniendo 500 ml
105	DEXTROSA 5% + CLORURO DE SODIO 0.45% en 1000 mL
106	DEXTROSA 5% + CLORURO DE SODIO 0.45% en 500 mL
107	DEXTROSA 5% + CLORURO DE SODIO 0.9% en 1000 mL
108	DEXTROSA EN AGUA 10% Bolsa de Polietileno conteniendo 250 ml
109	DEXTROSA EN AGUA 10% Bolsa de Polietileno conteniendo 500 ml
110	DEXTROSA EN AGUA 5% Bolsa de Polietileno conteniendo 1000-ml
111	DEXTROSA EN AGUA 5% en 250 mL
112	DEXTROSA EN AGUA 5% en 500 mL
113	DEXTROSA EN AGUA 50% en 50 mL
114	SODIO (cloruro) 0.45% en 500 mL
116	AGUA DESTILADA 500 mL

TERCERO: DECLARAR FRACASADAS las partidas 4, 6, 7, 8, 9, 24, 31, 34, 43, 59, 62, 68, 69, 73, 95 y 101, según el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado *“La declarará fracasada en los siguientes casos: 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego... y el Artículo 58 de la misma Ley”* en virtud del incumplimiento legal y técnico de las empresas ofertantes **especificadas** en la siguiente tabla:

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES
4	ONDANSETRON (clorhidrato) 2mg/ml/4ML	EL UNICO OFERENTE PARA ESTA PARTIDA OFERTA UNA SOLA VIA DE ADMINISTRACION (I.V).
6	ADRENALINA (clorhidrato). 1:1000/1 mL (1mg/ml.)	DROGUERIA AMERICANA S.A DE C.V UNICO OFERENTE.
7	AMINOACIDOS 10%/250ML (pediátricos)	DROGUERIA AMERICANA S.A DE C.V UNICO OFERENTE.

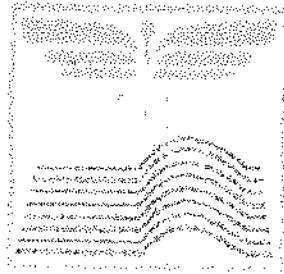


No.	DESCRIPCION TECNICA	OBSERVACIONES
8.	AMINOACIDOS+DEXTRO SA Aminoácidos(esenciales y no esenciales)+dextrosa al 50	DROGUERIA AMERICANA S.A DE C.V UNICO OFERENTE.
9.	AMIODARONA (clorhidrato) 50mg/mL.	1. EL ALMACEN DE MEDICAMENTOS CUENTA CON INVENTARIO DE 6728 AMPOLLAS AL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, Y SEGUN CONSUMO MENSUAL ES DE 250 AMPOLLAS.
24	IMPENEN(MONOHIDRATO) 500MG + CILASTATINA (SODICA) 500MG.	-AL MOMENTO DE LA EVALUACION NO SE RECOMENDÓ UN SEGUNDO OFERENTE PARA ESTA PARTIDA EN VIRTUD QUE NO PRESENTARON ESTUDIOS DE BIOEQUIVALENCIAS Y DE IGUAL FORMA NO SE APEGABAN A LOS TIEMPOS DE ENTREGA REQUERIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.
31	Dimetilfumarato 240 mg	1. NO SE ADMITIO LA OFERTA DEL PROVEEDOR
34	LEVOTIROXINA 25MCG	1. NO SE ADMITIO LA OFERTA DEL PROVEEDOR
43	ALBENDAZOL 200 mg/5mL	1. NO CUMPLE CON EL VOLUMEN SOLICITADO 10ML, Y LO OFERTADO ES DE 20ML.
59	NATALIZUMAB 300mg/15ml	1. NO SE ADMITIO LA OFERTA DEL PROVEEDOR
62	Factor de Von Willebrand	1. NO SE ADMITIO LA OFERTA DEL PROVEEDOR
68	INMUNOGLOBULINA ANTITETANICA 250 UI IM	DROGUERIA AMERICANA S.A DE C.V UNICO OFERENTE.
69	INMUNOGLOBULINA HUMANA HIPERINMUNE 5 g/ 100 ml IV	OFERENTE No.1. NO SE ADMITIO LA OFERTA DEL PROVEEDOR OFERENTE No. 2. NO SE APEGA A LOS TIEMPOS DE ENTREGA SOLICITADO. 2. SEGUN OFICIO No. 285-2024-ALMEHE, ESTE PROVEEDOR TIENE ANCEDENTE DE INCUMPLIMIENTO EN ENTREGA DE MEDICAMENTOS ADJUDICADOS 3. LA AUTORIDAD REGULATORIA PRESENTADA PARA ESTA PARTIDA NO ESTA DENTRO DE LAS 3 CATEGORIAS QUE SE SOLICITAN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
73	INTERFERON BETA 1-A 30mcg/5ml	1. NO SE ADMITIO LA OFERTA DEL PROVEEDOR
95	CONCENTRADO DE FIBRINOGENO POLVO LIOFILIZADO:1 GRAMO	1. NO SE ADMITIO LA OFERTA DEL PROVEEDOR
101	FENOBARBITAL.(sódico) 100 mg	1. LA CANTIDAD OFERTADA ES MENOR A LA SOLICITADA.2. EXISTE UNA INCONGRUECIA EN EL LISTADO DE PRECIO (L. 19), Y EN EL LISTADO DE OFERTA POR ITEMS (L. 1)

CUARTO: Iniciar un nuevo proceso de licitación por las partidas declaradas desiertas y fracasadas en el presente proceso.

QUINTO: Para las empresas que ofertaron sus tiempos de entrega en el mes de octubre, considerando el tiempo que llevo la evaluación del proceso, el tiempo de entrega deberá ser tomado en cuenta a partir del mes de **diciembre**.

SEXTO: NOTIFICAR de la presente resolución a las siguientes empresas participantes del proceso: **1. MEDILAB S.A. DE C.V, 2. BALAXI HEALTHCARE HONDURAS S. DE R.L DE C.V, 3. EYL**




COMERCIAL S.A., 4. HC PHARMA HONDURAS S. DE R.L., 5. DROGUERÍA BENPHARMA S. DE R.L DE C.V 6. CORPORACIÓN INDUSTRIAL FARMACÉUTICA S.A. DE C.V (CORINFAR) 7. DROGUERÍA COBOS ANDRADE S. DE R.L., 8. DROGUERIA FARSÍMAN S. DE R.L., 9. SEVEN PHARMA HONDURAS, S.A., 10. DROGUERÍA UNIVERSAL S.A. DE C.V., 11. DISTRIBUIDORA LETERAGO, S.A, 12. DROGUERIA SERVIMEDICA S DE R.L DE C.V, 13. DROGUERIA BERNA, S. DE R.L, 14. AGENCIAS Y REPRESENTACIONES HONDUTEC, S.A. DE C.V., 15. DROGUERIA AMERICANA S.A DE C.V., 16. DROGUERIA PROMESA SA, 17. DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A, 18. HELI FARMA S.A

MANDA

PRIMERO: INSTRUIR a la Dirección de Gestión Administrativa Financiera, realizar la formalización de los Contratos dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, al tenor de lo dispuesto en los Artículos 110 y 111 de la Ley Contratación de Estado; a las empresas siguientes: 1. MEDILAB S.A. DE C.V, 2. EYL COMERCIAL S.A., 3. DROGUERÍA BENPHARMA S. DE R.L DE C.V , 4. DROGUERIA FARSIMAN S. DE R.L., 5. SEVEN PHARMA HONDURAS, S.A., 6. DROGUERÍA UNIVERSAL S.A. DE C.V., 7. DROGUERIA BERNA, S. DE R.L, 8. AGENCIAS Y REPRESENTACIONES HONDUTEC, S.A. DE C.V., 9. DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A, 10. HELI FARMA S.A por un Monto Global de **“CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON VEINTITRÉS CENTAVOS” (L133,191,693.23).**

SEGUNDO: INSTRUIR a la Dirección de Gestión Administrativa Financiera para que inicie un nuevo proceso de contratación para las partidas que resultaron desiertas y fracasadas, debiendo asegurar que este nuevo proceso de contratación esté diseñado y sustentado por un estudio de mercado, que permita la actualización de precios de referencia mejorando las posibilidades de éxito y evitar la repetición de errores recurrentes que causan el alza de partidas desiertas y fracasadas en los procesos de contratación. La presente Resolución es de **EJECUCIÓN INMEDIATA**

Dado en el Hospital Escuela, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).


HERBERT ANTONY LOPEZ MENDOZA
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL ESCUELA

